

INFORME PARALELO DE 2023 SOBRE FINANCIACIÓN CLIMÁTICA

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO
DE ALCANZAR LOS 100 000 MILLONES DE DÓLARES



RESUMEN

INCLUSO SEGÚN SUS LAXOS ESTÁNDARES DE CONTABILIDAD, LOS PAÍSES DESARROLLADOS LLEVAN TRES AÑOS SIN ALCANZAR SU COMPROMISO DE MOVILIZAR 100 000 MILLONES DE DÓLARES ANUALES; LO QUE HA SOCAVADO LA CONFIANZA EN LAS NEGOCIACIONES SOBRE EL CLIMA Y PODRÍA MINAR NUESTROS ESFUERZOS POR TRATAR DE EVITAR LOS PEORES EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

El sexto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) afirma sin ambigüedad que no estamos en vías de mantener el calentamiento global por debajo del límite de 1,5 °C establecido en el Acuerdo de París, dado el constante aumento de las emisiones.¹ Al mismo tiempo, el mundo no se encuentra preparado en absoluto para hacer frente a los ya inevitables efectos del cambio climático. Las consecuencias de tal inacción se manifiestan en forma de pérdidas y daños derivados de estos efectos climáticos. África Oriental se enfrenta a la sequía más grave de los últimos 40 años, que ha contribuido a la actual crisis alimentaria.² En los últimos tres años, se han registrado olas de calor y/o incendios forestales sin precedentes en India, Pakistán, la zona central de América del Sur, la zona occidental de América del Norte, Reino Unido, Australia y Siberia.³ En 2022, Pakistán sufrió una intensa ola de calor a la que siguieron lluvias intensas e inundaciones entre junio y agosto, que afectaron a más de 33 millones de personas.⁴

Si bien es cierto que las inundaciones monzónicas de Pakistán afectaron al conjunto de la población, las mujeres y las niñas se vieron afectadas en mayor medida. Entre otros impactos, aproximadamente 700 000 mujeres se vieron privadas de servicios de salud materna durante el embarazo.⁵ De igual manera, en África Oriental, la ausencia de precipitaciones durante varias temporadas consecutivas de lluvia ha obligado a las mujeres a ocuparse de tareas de supervivencia (como la recogida de la escasa agua y alimentos disponibles o el cuidado de las niñas y niños y las personas enfermas), mientras se ven excluidas de la toma de decisiones esenciales sobre las cuestiones que les afectan.⁶ En ambos casos, y en general, cuando se producen fenómenos meteorológicos extremos originados por el cambio climático, las mujeres y las niñas se enfrentan a un mayor riesgo de sufrir violencia de género,⁷ además de tener menos probabilidades que los hombres de recibir artículos de socorro y más de perder sus medios de vida. Esto contribuye al incremento de los índices de inseguridad socioeconómica, vulnerabilidad física y muerte – la tasa de mortalidad de las mujeres y las niñas y niños durante estos eventos climáticos puede llegar a ser 14 veces superior a la de los hombres.⁸ Asimismo, las mujeres tienen menos probabilidades de participar en la planificación de medidas climáticas, tanto en materia de mitigación como de adaptación, y como consecuencia, son también menos propensas a beneficiarse de ellas, lo que merma a su vez la eficacia de estas medidas.⁹

La financiación climática internacional ofrece apoyo fundamental a las comunidades y países más afectados por el cambio climático a la hora de abordar los daños climáticos, adaptarse al ya inevitable cambio climático y promover alternativas de desarrollo con bajas emisiones de carbono. Con el fin de que esta resulte eficaz y no deje a nadie atrás, deberá basarse en los principios de liderazgo local, inclusión, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA INTERNACIONAL OFRECE APOYO FUNDAMENTAL A LAS COMUNIDADES Y PAÍSES MÁS AFECTADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO A LA HORA DE ABORDAR LOS DAÑOS CLIMÁTICOS.

Este año, las Partes del Acuerdo de París hacen un balance mundial de los progresos realizados en relación con los objetivos del acuerdo. De momento ya hay algo claro: el objetivo establecido por los países desarrollados¹⁰ de proporcionar 100 000 millones de dólares anuales en concepto de financiación climática de cara a 2020 no se ha cumplido.¹¹ Según las prácticas actuales de contabilidad y presentación de informes que utilizan los contribuyentes a la financiación climática, en 2020 el total declarado fue de 83 300 millones de dólares.¹² Aunque es cierto que se trata de una suma considerable, queda muy por debajo del compromiso que los países asumieron en 2009, y se basa en prácticas de contabilidad que no reflejan los niveles reales de apoyo proporcionado.

Oxfam estima que en 2020, el valor real de apoyo financiero que se destinó específicamente a la acción climática representó únicamente entre 21 000 y 24 500 millones de dólares, una cifra mucho menor de lo que sugieren los datos oficiales. Es necesario que se tomen medidas urgentemente para restaurar la confianza en este objetivo y garantizar la provisión de tan necesaria financiación, comenzando por honrar el compromiso de movilizar 100 000 millones de dólares anuales y compensar las deficiencias de años anteriores.

No obstante, no basta con alcanzar este objetivo sobre el papel, ya que *la manera* en que se proporciona la financiación climática es tan importante como la *suma* que se destina a dicho fin. El presente informe pone de manifiesto cómo los excesivos préstamos e insuficientes subvenciones, acompañados de una financiación inadecuada de las medidas de adaptación y de prácticas engañosas de contabilidad hacen que la financiación climática esté lejos de cumplir su misión. Solo una pequeña parte de la financiación climática tiene como objetivo principal la promoción de la igualdad de género, y únicamente una cantidad reducida se destina a iniciativas climáticas con liderazgo local. Y lo que es aún peor, es muy probable que en algunos casos esta financiación, que debería servir para ayudar a las comunidades a prosperar a pesar del cambio climático, les cause graves problemas en otros ámbitos, dado que contribuye a aumentar su deuda y extrae fondos de los presupuestos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

La cruda realidad del cambio climático ha reforzado los llamamientos de los países en desarrollo para recibir un mayor apoyo financiero que les permita recuperarse ante los inevitables daños y pérdidas, por lo que en la COP27 de Egipto decidió establecerse un nuevo fondo destinado a este fin. Si bien es algo que debería haberse hecho hace mucho tiempo, sigue siendo un paso importante, y es fundamental que se active y abastezca en cuanto antes este fondo. Más importante aún, esta financiación debe ser nueva y adicional a los compromisos existentes en cuanto a financiación climática y la AOD.

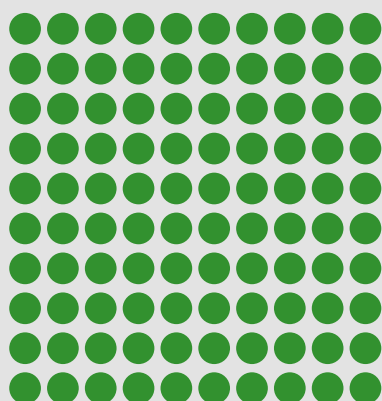
Para saber qué medidas hace falta tomar no tenemos que esperar a conocer el balance mundial de los progresos realizados en concepto de financiación climática, que servirá para fijar la agenda de las negociaciones a corto plazo sobre el cambio climático. Lo que hay que hacer es acelerar enormemente la aplicación de medidas climáticas. Sin embargo, esta aceleración solo se producirá en la escala necesaria y de una forma equitativa si aceleramos también la provisión y la movilización de financiación climática y nos aseguramos de que llegue a donde se necesita. De acuerdo con el principio de “quien contamina paga”, es necesario desarrollar opciones innovadoras de financiación tales como la aplicación de un impuesto sobre las emisiones del transporte marítimo, la riqueza o los beneficios extraordinarios procedentes de combustibles fósiles, especialmente para movilizar financiación que se destine al apoyo de medidas de adaptación y de respuesta ante pérdidas y daños. Asimismo, debe mobilizarse mayor financiación mediante la emisión de Derechos Especiales de Giro y su transferencia a países en desarrollo para financiar medidas de respuesta al cambio climático, así como a través de préstamos asequibles para financiar la inversión en medidas de adaptación y mitigación en los países de renta media y baja sin aumentar la carga de su deuda.¹³

Con motivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CCNUCC) se han iniciado conversaciones sobre el nuevo objetivo de financiación para el período posterior a 2025: el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima, que tendrá en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo, partiendo de un mínimo de 100 000 millones de dólares anuales.¹⁴ Este debate ofrece la oportunidad de restablecer la confianza entre países desarrollados y países en desarrollo en el marco de las negociaciones sobre el cambio climático.

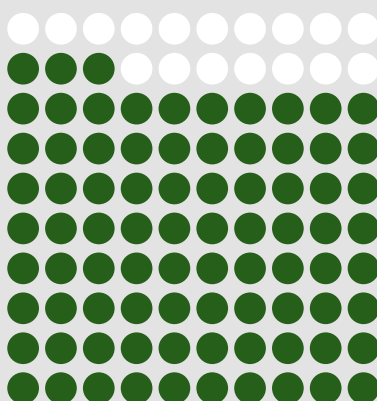
Si las personas responsables de implementar este nuevo objetivo de financiación no aprenden de los errores de los que advertimos en el presente informe, habrán fracasado antes de empezar. Las contribuciones deben ser mucho más transparentes y basarse en compromisos claros que garanticen la rendición de cuentas. Debe acordarse un nuevo objetivo de financiación pública mundial específicamente para la adaptación y la respuesta ante pérdidas y daños como parte del objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima. La financiación pública resulta vital para las comunidades que se enfrentan a los peores efectos de la crisis climática, principalmente para poder responder ante estos impactos, y es necesario que esto quede reconocido.

Todo ello debe construirse sobre la base de un objetivo que esté centrado en las necesidades y que permita una apropiación local mucho mayor, así como una mayor respuesta a las necesidades de las comunidades a las que pretende ofrecer apoyo. Nos encontramos en un momento crítico para mantener la confianza en los procesos multilaterales, sin la que no seremos capaces de limitar el cambio climático; y este es un paso importante para restablecerla.

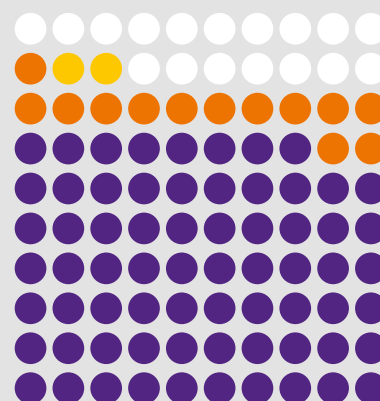
Gráfico 1. Desglose de la ejecución del compromiso de alcanzar los 100 000 millones de dólares en 2020, e indicación de las necesidades de los países en desarrollo en concepto de financiación climática de carácter público de cara a 2030¹⁵



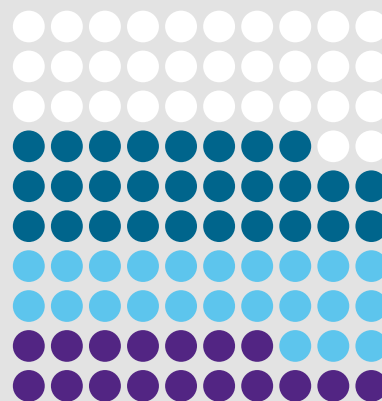
COMPROMETIDA



DECLARADA

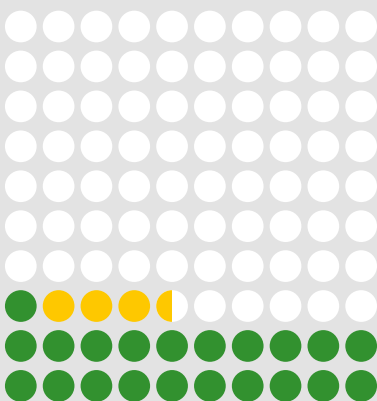


● CRÉDITOS A LA EXPORTACIÓN
● FINANCIACIÓN PRIVADA
● FINANCIACIÓN PÚBLICA



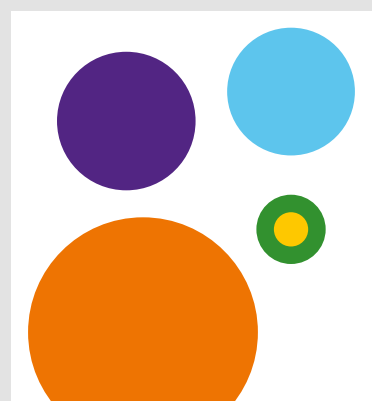
FINANCIACIÓN PÚBLICA

- PRÉSTAMOS NO CONCESIONALES
- PRÉSTAMOS CONCESIONALES
- SUBVENCIONES



VALOR REAL

- ESTIMACIÓN AL ALZA
- ESTIMACIÓN A LA BAJA



NECESIDADES DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN CONCEPTO DE FINANCIACIÓN CLIMÁTICA PÚBLICA DE CARA A 2030 (ANUAL)

- COMPROMETIDA
- VALOR REAL
- ADAPTACIÓN
- PÉRDIDAS Y DAÑOS
- MITIGACIÓN

PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA DE 2019-20:

1. LOS PAÍSES DESARROLLADOS DECLARAN HABER APORTADO SOLO 83 300 MILLONES DE DÓLARES DEL OBJETIVO DE 100 000 MILLONES DÓLARES. ÚNICAMENTE ENTRE 21 000 Y 24 500 MILLONES DE DÓLARES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA **CONTABILIZARSE COMO PARTE DE ESTE OBJETIVO**.
2. EL **VALOR ECONÓMICO NETO** DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA DECLARADA PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO (EL EQUIVALENTE DE SUBVENCIÓN) PODRÍA REPRESENTAR MENOS DE LA MITAD DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA DECLARADA POR LOS PAÍSES DESARROLLADOS.
3. DADA LA SOBRESTIMACIÓN DE LA PERTINENCIA CLIMÁTICA DE LA FINANCIACIÓN DECLARADA, ES POSIBLE QUE LA **FINANCIACIÓN CLIMÁTICA BILATERAL** HAYA SIDO DE HASTA UN 30 % INFERIOR A LA DECLARADA.
4. TAN SOLO UNA CUARTA PARTE DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA DE CARÁCTER PÚBLICO DECLARADA SE CONCEDE EN FORMA DE SUBVENCIONES. EL RESTO SON **PRINCIPALMENTE PRÉSTAMOS**, LA MAYORÍA DE LOS CUALES NI SIQUIERA SON CONCESIONALES (ES DECIR, NO PRESENTAN MEJORES CONDICIONES QUE AQUELLOS QUE PUEDEN OBTENERSE EN EL MERCADO).
5. SE ESTIMA QUE ÚNICAMENTE EL 33 % DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA DE CARÁCTER PÚBLICO DECLARADA SE DESTINÓ A LA **ADAPTACIÓN**, FRENTE AL 59 % DESTINADO A LA MITIGACIÓN.
6. MÁS DE LA MITAD DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA ASIGNADA A LOS **PAÍSES MENOS ADELANTADOS**, Y MÁS DE UN TERCIO DE LA FINANCIACIÓN DESTINADA A **PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO** SE CONCEDIÓ EN FORMA DE PRÉSTAMOS.
7. LA FINANCIACIÓN PARA AFRONTAR LAS PÉRDIDAS Y LOS DAÑOS AÚN NO FORMA PARTE OFICIALMENTE DE LA ARQUITECTURA INTERNACIONAL DE FINANCIACIÓN CLIMÁTICA, POR LO QUE CONTINÚA **SIN HABER UN SISTEMA DE APOYO FIABLE**.
8. LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA PARA EL DESARROLLO REPRESENTA AHORA HASTA UN TERCIO DE LOS **ESTANCADOS PRESUPUESTOS DE AOD**, EN LUGAR DE SER “NUEVA Y ADICIONAL”.
9. SEGÚN SE ESTIMA, ÚNICAMENTE UN 2,9 % DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA PARA EL DESARROLLO TENÍA COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA PROMOCIÓN DE LA **IGUALDAD DE GÉNERO**, Y LOS DATOS SOBRE EL PORCENTAJE DE ESTA FINANCIACIÓN QUE SE DESTINA A NIVEL LOCAL SON MUY ESCASOS.
10. NO HAY DATOS DISPONIBLES QUE SEAN **COHERENTES Y TRANSPARENTES** PARA ESTIMAR EL NIVEL DE FINANCIACIÓN PRIVADA MOVILIZADA HACIA EL OBJETIVO DE ALCANZAR LOS 100 000 MILLONES DE DÓLARES ANUALES.
11. CON EL FIN DE RESPONDER MEJOR A LAS NECESIDADES, ES HORA DE **IR MÁS ALLÁ** DEL OBJETIVO DE ALCANZAR LOS 100 000 MILLONES DE DÓLARES ANUALES, TANTO A NIVEL DE PLANTEAMIENTO COMO DE VOLUMEN.

RECOMENDACIONES

MAYOR TRANSPARENCIA DE LOS DATOS

La financiación climática debe declararse de la manera que mejor refleje su valor real para los países en desarrollo, así como el esfuerzo real que realizan los países desarrollados.

Todos los contribuyentes a la financiación climática (tanto bilaterales como multilaterales) deben:

- Compartir listados completos de proyectos que incluyan información mucho más exhaustiva sobre cada proyecto para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas.
- Comenzar a informar sobre la financiación que aportan para afrontar las pérdidas y daños, ofreciendo transparencia en cuanto a su adicionalidad, finalidad y alcance.
- Comunicar el valor equivalente de subvención de su financiación climática en la columna correspondiente del nuevo Formato Tabular Común, tal y como ya hacen los países desarrollados para declarar la AOD bilateral.
- Cuando un proyecto de desarrollo general incluya un elemento sobre el cambio climático, se debe declarar el valor del proyecto completo, así como el valor estimado de las actividades concretas orientadas a abordar el cambio climático, aplicando un enfoque individual por proyecto.
- Dejar de contabilizar los instrumentos no concesionales a efectos de las obligaciones en materia de financiación climática de la CCNUCC.
- Publicar las condiciones de los préstamos y otros instrumentos utilizados para proporcionar financiación climática, incluyendo los tipos de interés y los reembolsos.
- Declarar la proporción de financiación climática que aportan a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Declarar la financiación privada movilizada por proyecto, como en el caso de la financiación pública. Al hacerlo, deberán aplicarse los principios de Katowice, explicando la relación causal entre la inversión pública y la financiación privada movilizada, y evitar el doble cómputo entre los Gobiernos a la hora de imputar las cantidades movilizadas.

ALCANZAR EL OBJETIVO DE MOVILIZAR 100 000 MILLONES DE DÓLARES ANUALES

Los proveedores de financiación climática deben cumplir inmediatamente el objetivo de movilizar 100 000 millones de dólares anuales y comprometerse a incrementar urgentemente su financiación para la adaptación al cambio climático a través de subvenciones.

- Para todos los años del período 2020-2025 en los que los países no cumplan con este objetivo, tendrán que comprometerse a compensar cualquier déficit aumentando su contribución en los años posteriores.
- Todos los proveedores de financiación climática deben comprometerse a incrementar significativamente su financiación para la adaptación, centrándose en la financiación basada en subvenciones. Los países desarrollados deben presentar un plan de ejecución detallando las medidas individuales y colectivas hacia el objetivo de doblar la financiación para la adaptación de cara a 2025 (en comparación con 2019).
- Todos los proveedores de financiación climática deben comprometerse a incrementar significativamente el volumen de financiación climática dirigida a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluyendo la provisión inmediata del total de financiación para la adaptación en forma de subvenciones.

SOLUCIONES CON LIDERAZGO LOCAL Y TRANSFORMADORAS DEL GÉNERO

- Los contribuyentes a la financiación climática deben incrementar su financiación y asistencia a medidas de respuesta al cambio climático a nivel local, de acuerdo con la planificación, las políticas y las estrategias de los propios países en desarrollo (incluidas las contribuciones determinadas a nivel nacional), así como dar seguimiento e informar sobre el porcentaje de financiación climática que se invierte a nivel local y en consonancia con los principios de adaptación con liderazgo local.
- Los contribuyentes a la financiación climática deben priorizar la promoción de la igualdad de género en proyectos relacionados con el clima, que deben tener en cuenta las necesidades particulares de las mujeres y los hombres en sus objetivos, diseño, presupuesto y ejecución. Los marcadores de igualdad de género deben comunicarse de manera sistemática y transparente a la OCDE y a la CMNUCC.

NUEVO OBJETIVO DE FINANCIACIÓN

El nuevo objetivo de financiación climática mundial para el período posterior a 2025 (es decir, el objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima) no puede ser una cifra exacta para elementos tan diversos como las subvenciones, los préstamos y la inversión privada, sino que debe definirse con mayor precisión y reflejar las necesidades reales mejor que el objetivo de los 100 000 millones de dólares anuales.

- Para abordar las enormes diferencias entre las cifras declaradas y el valor neto del apoyo prestado, las negociaciones sobre el objetivo posterior a 2025 deberán debatir y acordar qué debe considerarse como financiación climática y cómo contabilizarla de cara a la consecución del nuevo objetivo.
- Es fundamental que el nuevo objetivo esté basado en necesidades y pueda adaptarse a lo largo del tiempo en función de nuevos datos y necesidades emergentes. El conjunto de evaluaciones de las necesidades financieras revela que las necesidades superan en gran medida los 100 000 millones de dólares anuales, por lo que el nuevo objetivo u objetivos deberán ser también significativamente más elevados.
- El nuevo objetivo debe reconocer la necesidad de financiación pública basada en subvenciones cuando la rentabilidad de la inversión no sea relevante, especialmente para medidas de adaptación y de respuesta a pérdidas y daños. El objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima no deberá combinar en un solo objetivo (o subobjetivo) la financiación climática de carácter público y la financiación privada movilizada.
- El nuevo objetivo deberá incluir subobjetivos para la mitigación, adaptación y respuesta a pérdidas y daños.
- Este objetivo debe reconocer explícitamente la situación especial de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros contextos altamente vulnerables a los efectos del cambio climático, otorgándoles, entre otras medidas, prioridad en el acceso a financiación basada en subvenciones y con condiciones sumamente favorables.

FINANCIACIÓN NUEVA Y ADICIONAL, INCLUSO DE NUEVAS FUENTES

- De acuerdo con el principio de “quien contamina paga”, es necesario desarrollar opciones innovadoras de financiación tales como la aplicación de un impuesto sobre las emisiones del transporte marítimo, la riqueza o los beneficios extraordinarios procedentes de combustibles fósiles.

- Los países desarrollados tendrán que asumir sus responsabilidades con el fin de movilizar la financiación suficiente para cumplir con los nuevos objetivos de financiación basados en necesidades. Por ejemplo, respaldando la emisión de Derechos Especiales de Giro y su transferencia a países en desarrollo para financiar medidas de respuesta al cambio climático, así como a través de préstamos asequibles para financiar la inversión en medidas de adaptación y mitigación en los países de renta media y baja sin aumentar la carga de su deuda.
- La provisión de financiación climática debe ser adicional a los compromisos en materia de ayuda, lo que significa que los fondos que se declaren en el marco del compromiso de los 100 000 millones de dólares (y para cumplir con las obligaciones de la CMNUCC) no deberían contabilizarse también para cumplir el compromiso de destinar el 0,7 % del INB a la ayuda.
- Como primer paso, los países desarrollados deben comprometerse a garantizar que futuros incrementos de la financiación climática considerada como AOD se integren en un presupuesto total de ayuda que, como mínimo, aumente al mismo ritmo que la financiación climática.
- Los contribuyentes deben aportar financiación para afrontar las pérdidas y daños mediante subvenciones, que no se contabilizarán como parte del compromiso actual de los 100 000 millones de dólares anuales.

CUADRO 1. COMPARACIÓN ENTRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN ESTE INFORME Y LAS DE LA OCDE

Al considerar el objetivo de alcanzar los 100 000 millones de dólares anuales, los países desarrollados generalmente se refieren a los informes de la OCDE sobre los progresos realizados, el último de los cuales indica que la financiación climática total fue de 80 400 millones de dólares en 2019 y de 83 300 millones en 2020, de los cuales, la financiación pública ascendió a 63 400 millones y 68 300 millones de dólares, respectivamente.¹⁶ Sin embargo, si bien los informes de la OCDE son de alta calidad técnica, no contienen el nivel de detalle necesario para un análisis más profundo de algunos aspectos clave de la financiación climática. Por lo tanto, para las secciones 2 a la 6, hemos tratado de reproducir la estimación de la OCDE sobre la financiación climática pública aportada por proveedores bilaterales y multilaterales en 2019 y 2020.

Agregamos la financiación climática pública declarada de dos fuentes principales. Para la financiación bilateral, utilizamos los quintos Informes Bienales presentados ante la CMNUCC (BR5, por sus siglas en inglés), con algunas excepciones.¹⁷ Los flujos multilaterales atribuibles a los países desarrollados se estiman en base al conjunto de datos de financiación climática para el desarrollo de la OCDE,¹⁸ ya que esos datos no están disponibles en el BR5. El enfoque general es comparable al utilizado por la OCDE en sus informes sobre financiación climática. No tratamos de reproducir las cifras relacionadas con la aportación de financiación privada.

Oxfam estima que el total de financiación climática pública en 2019-2020 asciende a 66 300 millones de dólares (promedio anual), con 65 000 millones de dólares en 2019 y 67 700 millones en 2020. Las diferencias entre estas cifras y las de la OCDE se deben a la imprecisión de los datos disponibles, entre otros factores.¹⁹ A pesar de las diferencias, nuestras cifras son comparables a grandes rasgos a las de la OCDE. En el Anexo 1 se incluyen las estimaciones de financiación climática pública utilizadas en este informe.

1

LOS PAÍSES DESARROLLADOS DECLARAN HABER APORTADO SOLO 83 300 MILLONES DE DÓLARES DEL OBJETIVO DE LOS 100 000 MILLONES DÓLARES DE FINANCIACIÓN CLIMÁTICA ANUAL. ÚNICAMENTE ENTRE 21 000 Y 24 500 MILLONES DE DÓLARES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA CONTABILIZARSE COMO PARTE DE ESTE OBJETIVO.

El reciente informe de la OCDE sobre los progresos realizados respecto al objetivo de movilizar 100 000 millones de dólares anuales expone que la financiación climática ascendió a aproximadamente 80 400 millones de dólares en 2019, y a alrededor de 83 300 millones de dólares en 2020.²⁰ Si bien estas cifras parecen significativas, son resultado de un conjunto de prácticas de contabilidad que los países desarrollados, los bancos multilaterales de desarrollo, los fondos multilaterales para el clima y otros contribuyentes a la financiación climática utilizan al reportar al respecto. Existen dos razones principales por las cuales estas prácticas de presentación de información no reflejan el valor real del apoyo proporcionado a los países en desarrollo específicamente para la acción climática.²¹

En primer lugar, la financiación climática declarada suele sobrestimar la pertinencia climática de los fondos cuando la mitigación o la adaptación no son el principal objetivo de un proyecto.²² Si bien los contribuyentes a la financiación climática suelen tener esto en cuenta al reportar solo una proporción o elementos específicos del volumen total de financiación de un proyecto, muchos hacen generosas suposiciones sobre la pertinencia climática de dichos fondos reportados.

En segundo lugar, los proveedores de financiación climática suelen informar sobre instrumentos no basados en subvenciones (como préstamos) por su valor nominal en lugar del esfuerzo financiero del proveedor o del beneficio financiero para el receptor derivado de condiciones favorables, como un préstamo concesional con varios años de período de gracia o tipos más bajos de interés frente a instrumentos con condiciones de mercado. Una de las medidas utilizadas para ello (es decir, el reporte del equivalente de subvención) es ahora estándar en el reporte global ante la AOD, pero no es obligatoria a la hora de declarar la financiación climática.²³

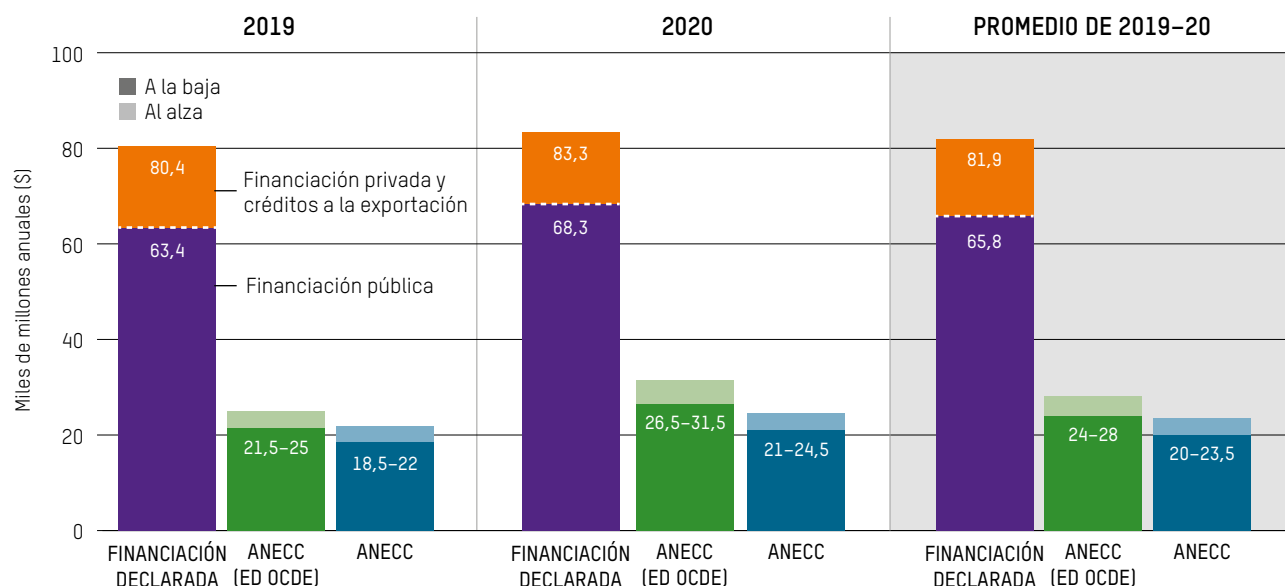
La diferencia entre la financiación climática reportada y su valor real de apoyo a los países en desarrollo puede estimarse utilizando el enfoque descrito en el Cuadro 2. Las estimaciones de Oxfam indican que en 2019-20, la asistencia neta específica para el cambio climático (ANECC) se situó entre 20 000 millones y 23 500 millones de dólares anuales (promedio anual; véase el Gráfico 1), de los cuales entre 9 000 millones y 10 500 millones de dólares anuales se destinaron específicamente a la adaptación (Gráfico 2). En 2020, año en el que debería haberse alcanzado el objetivo de los 100 000 millones de dólares anuales en financiación climática, la ANECC ascendió a entre 21 000 y 24 500 millones de dólares, de los que entre 9 500 y 11 500 millones se destinaron específicamente a la adaptación.

LOS PROVEEDORES DE FINANCIACIÓN NO CONCESIONAL, ESPECIALMENTE LOS BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO, CONSTITUYEN UNA FUENTE NOTABLE DE LA DIFERENCIA CONSIDERABLE ENTRE LAS CIFRAS BRUTAS REPORTADAS Y LO QUE OXFAM CONSIDERA EL VALOR NETO DE APOYO.

Los proveedores de financiación no concesional, especialmente los bancos multilaterales de desarrollo, constituyen una fuente notable de la diferencia considerable entre las cifras brutas reportadas y lo que Oxfam considera el valor neto de apoyo. Según Oxfam, los bancos multilaterales de desarrollo reportaron 31 700 millones de dólares en concepto de financiación climática en 2019-20 (promedio anual). No obstante, Oxfam estima que la ANECC aportada por los bancos multilaterales de desarrollo es de solo 6 000 millones de dólares, una quinta parte de la cifra declarada por su valor nominal. En comparación con otros contribuyentes, los bancos multilaterales de desarrollo están realizando el menor esfuerzo financiero por proporcionar financiación climática (altamente) concesional dada su preferencia por proporcionar grandes volúmenes de préstamos no concesionales.

Estas cifras son indicativas. Incluso contando con un amplio margen de error, la conclusión de que los volúmenes declarados como financiación climática son significativamente superiores a su valor real de apoyo sigue siendo válida.²⁴

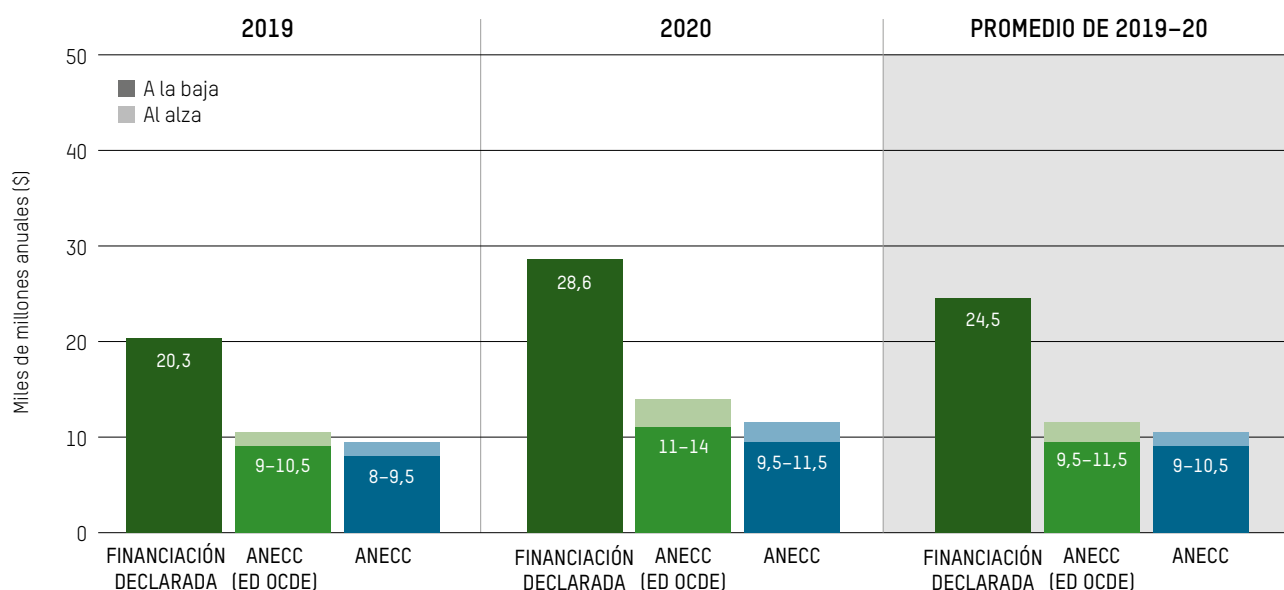
Gráfico 2. Comparación entre la financiación climática declarada y la asistencia neta específica para el cambio climático estimada por Oxfam (2019, 2020 y promedio de 2019-2020)



Fuente: Financiación declarada ante la OCDE (2022a), estimaciones de la ANECC calculadas por Oxfam a partir de los datos de la OCDE (2022b).

Atención: Cifras expresadas en dólares estadounidenses. Las barras naranjas y moradas muestran la financiación climática según su compilación por la OCDE (2022a). Las barras verdes y azules muestran estimaciones de la ANECC, redondeadas a los 500 millones más cercanos, y basadas en el conjunto de datos de la OCDE sobre financiación climática para el desarrollo (2022b). Las barras verdes utilizan el método estándar para calcular el equivalente de subvención de la OCDE. Las barras azules aplican una metodología más rigurosa. Para más información, véase el Cuadro 2 y el Anexo 2.

Gráfico 3. Comparación entre la financiación declarada de medidas de adaptación y la asistencia neta específica para el cambio climático destinada exclusivamente a medidas de adaptación estimada por Oxfam (2019, 2020 y promedio de 2019-2020)



Fuente: Financiación declarada ante la OCDE (2022a), estimaciones de la ANECC calculadas por Oxfam a partir de los datos de la OCDE (2022b).

Atención: Cifras expresadas en dólares estadounidenses. Las barras de color verde oscuro muestran la financiación destinada a la adaptación, según su compilación por la OCDE (2022a). Las barras verdes y azules muestran estimaciones de la ANECC destinadas específicamente a la adaptación y redondeadas a los 500 millones más cercanos, y basadas en el conjunto de datos de la OCDE sobre financiación climática para el desarrollo (2022b). Las barras naranjas utilizan el método estándar para calcular el equivalente de subvención de la OCDE. Las barras azules aplican una metodología más rigurosa. Para más información, véase el Cuadro 2 y el Anexo 2.

CUADRO 2. ¿CÓMO CALCULAMOS LA "ASISTENCIA NETA ESPECÍFICA PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO" Y EN QUÉ DIFIERE DE LAS CIFRAS PRESENTADAS POR LOS CONTRIBUYENTES?

En comparación con los volúmenes brutos resultantes de los enfoques que los contribuyentes de financiación climática utilizan actualmente en sus informes, consideramos que la ANECC es un mejor indicador del esfuerzo realizado por el contribuyente y del beneficio neto para el receptor.²⁵

La estimación de la ANECC de Oxfam se basa en el conjunto de datos de la OCDE sobre financiación climática para el desarrollo. No se basa en los informes bienales de los países desarrollados presentados ante la CMNUCC, dado que estos informes no incluyen el nivel de detalle necesario. Si bien el conjunto de datos de la OCDE no refleja la financiación climática declarada ante la CMNUCC, sirve como base sólida para aproximar el valor real del apoyo y compararlo con los datos oficiales sobre financiación climática.

Para calcular la estimación, se adoptan dos enfoques básicos: tener en cuenta la pertinencia climática y estimar el valor real del apoyo financiero proporcionado. Si bien el Anexo 2 describe la metodología en mayor detalle, los pasos principales son los siguientes.

A la hora de contabilizar la pertinencia climática de los proyectos con financiación bilateral, asumimos que los proyectos de desarrollo de carácter más general que solo cubren parcialmente medidas climáticas²⁶ contribuyen entre un 30 % y un 50 % de su volumen total del proyecto a la acción climática. En el caso de los bancos multilaterales de desarrollo, asumimos que la pertinencia climática es la declarada, dada la falta de detalles y de transparencia que harían posible un mayor escrutinio.

Para estimar el valor real del apoyo proporcionado a partir de la financiación aportada, hemos tratado de contabilizar la financiación climática según su valor equivalente de subvención, lo que significa que las subvenciones de financiación pública que figuran se contabilizan al 100 %. Para los préstamos concesionales bilaterales, no estimamos su equivalente de subvención a partir de la metodología estándar de la OCDE, sino aplicando tipos reducidos basados en el costo a largo plazo de los fondos para el país emisor en el momento del desembolso del préstamo, con la adición de un margen de riesgo basado en el riesgo de crédito del país receptor. En el caso de los bancos multilaterales de desarrollo, no es posible aplicar el mismo enfoque. En su lugar, utilizamos porcentajes promedio del elemento de subvención de la financiación bilateral utilizando la metodología estándar de la OCDE. Se estima que los instrumentos no concesionales tanto en la financiación bilateral como multilateral, así como la financiación privada aportada, presentan un valor nulo de asistencia directa, mientras que los instrumentos de capital se contabilizan por su valor nominal, a falta de un enfoque sólido que permita estimar sus equivalentes de subvención.

Para más información, véase el Anexo 2.

RECOMENDACIONES

- Tanto los contribuyentes a la financiación climática bilateral como multilateral deberían declarar la financiación climática en base al valor equivalente de subvención, al igual que hacen los países desarrollados para declarar la AOD bilateral, con el fin de reflejar mejor el esfuerzo real asociado al apoyo proporcionado, así como el beneficio, además de mejorar la transparencia.
- Asimismo, deberían adaptar sus suposiciones sobre la pertinencia climática de los fondos proporcionados para que sean más precisas, idealmente utilizando un enfoque individual por proyecto para evaluar la proporción de proyectos con un elemento climático en los que la mitigación o la adaptación son objetivos secundarios.
- El nuevo objetivo de financiación climática mundial para el período posterior a 2025 (es decir, el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima) debería expresar cualquier elemento cuantificado relacionado con la provisión de apoyo en términos de equivalente de subvención. Debería incluir igualmente una definición de financiación climática que se utilizará como base para informar sobre los progresos realizados hacia dicho objetivo colectivo de financiación, precisando especialmente cómo tratar los fondos donde la acción climática va acompañada de otros objetivos, y donde el valor nominal de la financiación aportada difiere sustancialmente de su valor neto de apoyo.

2

EL VALOR NETO DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA DECLARADA PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO PODRÍA REPRESENTAR MENOS DE LA MITAD DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA DECLARADA POR LOS PAÍSES DESARROLLADOS.

En las circunstancias adecuadas, los préstamos concesionales pueden ser la opción adecuada para financiar un proyecto, por ejemplo, cuando puede esperarse un rendimiento de la inversión en el marco del proyecto. Sin embargo, la regulación y prácticas actuales para declarar la financiación climática admiten la contabilización de préstamos y otros instrumentos no basados en subvenciones según su valor nominal.²⁷ Esto no refleja el esfuerzo de los contribuyentes ni el beneficio financiero para los países que reciben la financiación. En cambio, los contribuyentes se atribuyen el mérito de aportar una financiación climática que los países en desarrollo tendrán que reembolsar.

El valor real de los préstamos para los países en desarrollo se basa en el beneficio financiero que estos obtienen cuando dichos préstamos son concesionales y presentan un interés bajo, por lo que tienen un menor costo que aquellos a tipos de mercado. Este valor puede estimarse mediante el equivalente de subvención de un préstamo, es decir, una cifra calculada que refleja la diferencia entre un préstamo a tipos de mercado y un préstamo con condiciones favorables (como bajos tipos de interés), una vez que se tienen en cuenta los reembolsos, los períodos de gracia y otros factores.

Oxfam estima que el valor equivalente de subvención de la financiación climática aportada a través de flujos bilaterales y multilaterales en 2019-20 fue de 23 500 millones de dólares (promedio anual). Esto equivale a poco más de un tercio de los aproximadamente 66 300 millones de dólares que se declararon en concepto de financiación climática pública en 2019-20 (promedio anual, véase el Cuadro 1 y Anexo 1).

Como muestra la Tabla 1, los contribuyentes que desembolsan una parte de su financiación climática a través de préstamos y otros instrumentos no basados en subvenciones declaran después cifras de asistencia que no reflejan su verdadero esfuerzo económico. Para Austria, España, Estados Unidos, Francia, Japón, y los bancos multilaterales de desarrollo, el valor equivalente de subvención es menos de la mitad de la financiación climática declarada; para Alemania, Canadá, Italia y Suiza, los valores equivalentes de subvención representan entre la mitad y las tres cuartas partes de las cifras declaradas.

EN LAS CIRCUNSTANCIAS ADECUADAS, LOS PRÉSTAMOS CONCESIONALES PUEDEN SER LA OPCIÓN ADECUADA PARA FINANCIAR UN PROYECTO.

RECOMENDACIONES

- Con el fin de mejorar la fiabilidad de los datos presentados y facilitar que puedan compararse, y garantizar que los estándares de contabilidad de la financiación climática estén a la altura de los utilizados para computar el conjunto de la financiación para el desarrollo, los países contribuyentes y las instituciones multilaterales deben declarar siempre el equivalente de subvención de la financiación aportada, utilizando metodologías actualizadas para calcular dichos equivalentes (véase el Cuadro 2).
- El nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima debe expresar cualquier elemento cuantificado en términos de equivalente de subvención e incluir una definición de financiación climática que sirva como base para rendir cuentas sobre los progresos realizados hacia dicho objetivo en el futuro.

Tabla 1. Financiación climática pública declarada y estimaciones del equivalente de subvención (promedio anual 2019-20)

Contribuyente	Financiación climática declarada (millones de \$)	Equivalente de subvención estimado (millones de \$)
Alemania	7 189	3 844
Australia	111	110
Austria	189	54
Canadá	305	200
Dinamarca	150	150
España	430	54
Estados Unidos	1 560	776
Francia	5 831	649
Instituciones de la UE (excepto el BEI)*	2 889	2 883
Italia	275	207
Japón	8 811	2 492
Países Bajos	462	462
Noruega	536	471
Reino Unido**	1 144	1 143
Suecia	495	491
Suiza	222	222
Otros países desarrollados	324	292
Total bilateral	30 923	14 500
Bancos multilaterales de desarrollo	31 704	6 252
Fondos multilaterales para el cambio climático	2 087	1 177
Otras opciones multilaterales	1 629	1 433
Total de financiación multilateral	35 420	8 861
Total general	66 343	23 364

Fuente: Financiación bilateral declarada a partir de datos de la CMNUCC (2023), con algunas excepciones (véase la nota 17). Financiación multilateral declarada a partir de datos de la OCDE (2022b).

Atención: Cifras expresadas en dólares estadounidenses. Financiación climática declarada según el Cuadro 1 y el Anexo 1. Las estimaciones del equivalente de subvención de las cifras declaradas se han calculado utilizando la metodología descrita en el Cuadro 2 y el Anexo 2.

*Únicamente se muestra la financiación climática declarada por la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo, sin incluir al Banco Europeo de Inversiones (BEI), que aporta financiación climática en forma de préstamos. De incluirse el BEI, las cifras de la tabla aumentarían significativamente, y a su vez la diferencia entre las cifras declaradas y el equivalente de subvención estimado.

**La estimación del equivalente de subvención del Reino Unido se acerca al total declarado, ya que nuestra estimación considera el equivalente de subvención del capital al 100 % de su valor nominal, a falta de una metodología más rigurosa. Si bien el efecto es mínimo en el caso de otros países, para el Reino Unido esto podría sesgar significativamente la estimación, dado su elevado porcentaje relativo de capital (véase el Anexo 1).

3

DADA LA SOBREENESTIMACIÓN DE LA PERTINENCIA CLIMÁTICA DE LOS FONDOS DECLARADOS, LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA BILATERAL EN 2019-20 PODRÍA HABER SIDO HASTA UN 30 % MENOR DE LO DECLARADO.

Las actuales normas y prácticas permiten una sobreestimación excesiva de la pertinencia climática de los fondos declarados, especialmente cuando el cambio climático es tan solo un elemento dentro de un proyecto de desarrollo más amplio. En estos casos, los países contribuyentes son generalmente libres de elegir qué proporción del proyecto se declarará en virtud del Acuerdo de París.

En la mayoría de los casos, los informes sobre financiación climática bilateral que los países desarrollados presentan en virtud del Acuerdo de París se basan en el sistema de indicadores de Río del CAD de la OCDE, que permite clasificar los proyectos en función de si su objetivo principal es la adaptación o la mitigación (indicador de Río 2), si este es uno entre varios objetivos (indicador de Río 1), o bien si no está entre sus objetivos. Para proyectos con indicador de Río 2, generalmente se declara el 100 % de su presupuesto como financiación climática. Para proyectos con indicador de Río 1, la mayoría de los países declaran un porcentaje fijo del presupuesto del proyecto como financiación climática (por lo general, del 40 % al 50 %), independientemente de lo significativo que sea realmente el componente climático. Solo algunos países utilizan una escala gradual en función del proyecto, u otros enfoques (Tabla 2).

Una serie de evaluaciones independientes han identificado que el hecho de utilizar de manera excesivamente favorable los indicadores de Río ha supuesto un problema en el pasado.²⁸ Esto incluye aplicar el indicador de Río 2 en proyectos que podrían no tener como objetivo principal la acción climática, o utilizar el indicador de Río 1 para proyectos que, si bien podrían llevarse a cabo en sectores pertinentes para la acción climática, tienen un enfoque limitado o imperceptible en el ámbito de la mitigación o la adaptación. Incluso en los casos en que puede identificarse dicho enfoque, los objetivos declarados de dichos proyectos y las medidas adoptadas no suelen justificar la declaración del 40-50 % del presupuesto del proyecto en concepto de financiación climática.²⁹

Algunos países aplican un enfoque más detallado, abordando cada caso de manera individual. Sin embargo, la falta de datos disponibles sobre cómo se ha calculado la pertinencia climática de la financiación dificulta considerablemente la verificación de estas cifras por parte de terceros, llegando incluso a imposibilitarla en muchos casos. Además, un enfoque detallado no impide que pueda sobrestimarse la pertinencia climática.

Al estimar el impacto de las suposiciones excesivamente generosas en cuanto a pertinencia climática, descubrimos que la financiación pública bilateral declarada que se destinó específicamente a la acción climática en 2019-20 podría haber sido de 5500 a 9400 millones de dólares (promedio anual) menor de lo que sugieren los países desarrollados en sus informes (Gráfico 3).

**LOS PAÍSES
CONTRIBUYENTES
SON GENERALMENTE
LIBRES DE ELEGIR
QUÉ PROPORCIÓN
DEL PROYECTO SE
DECLARARÁ EN VIRTUD
DEL ACUERDO DE PARÍS.**

Tabla 2. Enfoques de reporte cuando la mitigación o adaptación constituye un objetivo principal o significativo de proyectos de desarrollo

Contribuyente	Indicador de Río 2	Indicador de Río 1
Alemania****	100 %	50 %
Australia*	100 %	30 % o en función del proyecto
Austria	100 %	50%
Bélgica**	100 %	2 %-80 % o en función del proyecto
Canadá	100 %	30 %
Dinamarca	100 %	50 %
Eslovaquia*****	100 % o 0 % o en función del proyecto	
España	100 %	50 %
Estados Unidos*****	En función del proyecto	
Francia***	50 %-100 % o en función del proyecto	5 %-49,99 % o en función del proyecto
Grecia	100 %	40%
Instituciones de la UE	100 %	40 %
Irlanda	100 %	40 %
Italia	100 %	40 %
Japón	100 %	50 %
Nueva Zelanda	100 %	30 %
Noruega	100 %	40 %
Países Bajos	100 %	40 %
Polonia	100 %	100 %
Reino Unido*****	50 %-100 % o en función del proyecto	5 %-100 % o en función del proyecto
República Checa	100 %	100 %
Suecia	100 %	40 %
Suiza	85 %	50 %

Fuente: OCDE. (2023c).

Atención: Los países que no figuran en la lista no han proporcionado información relevante en la encuesta más reciente realizada por la OCDE.

*En el caso de no poder calcular un volumen absoluto para los proyectos con un indicador de Río 1 aplicando un enfoque adaptado al proyecto, Australia declara un 30 %.

** En el caso de que existan más indicadores de Río (incluidos aquellos no relacionados con el clima) que se hayan fijado en 2, Bélgica distribuye el 100 % de manera equitativa.

*** Francia ha utilizado anteriormente una combinación de indicadores de Río y enfoques alternativos para informar sobre su financiación climática a través de diferentes fuentes públicas. En algunos casos, primero asigna un porcentaje a un proyecto y luego deduce su indicador de Río.

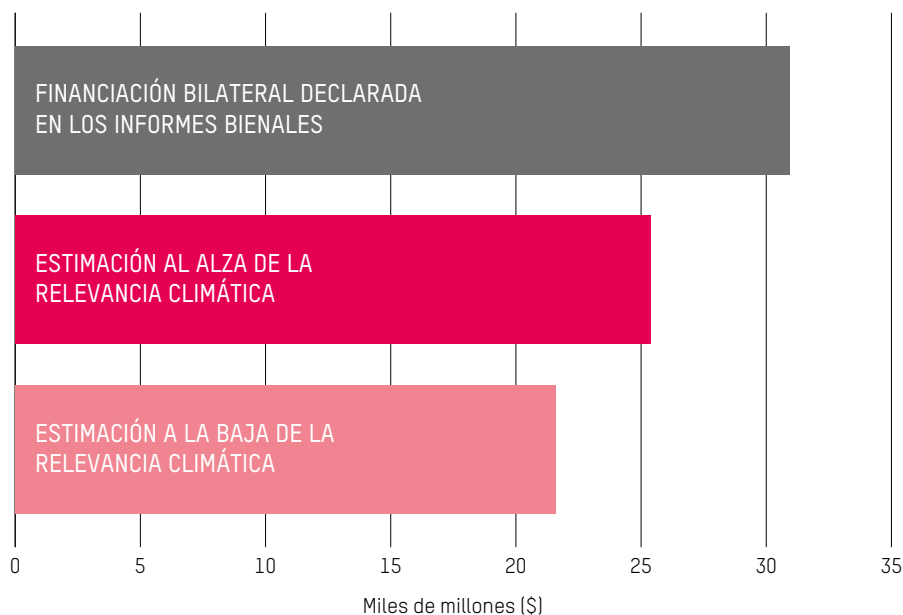
**** Para los proyectos intersectoriales marcados como significativos tanto para la mitigación como para la adaptación, Alemania declara un 100 %, incluso para proyectos donde el clima no es el único o principal objetivo.

***** Eslovaquia decide individualmente qué proyectos con indicadores de Río se reportarán, y lo hace al 100 %.

***** El Reino Unido declara los proyectos con indicador de Río 2 con un valor de entre el 50 % y el 100 %, aunque la mayoría se declaran al 100 %. Los proyectos con un indicador de Río 1 se declaran con un valor de entre el 5 % y el 100 %.

***** Estados Unidos no utiliza el sistema de indicadores de Río, sino que reporta porcentajes del volumen de los proyectos de forma individualizada.

Gráfico 4. Estimación de Oxfam de la pertinencia climática de la financiación bilateral (promedio anual 2019–20)



Fuente: Financiación bilateral declarada (barra gris) a partir de datos de la CMNUCC (2023), con algunas excepciones (véase la nota 17). Estimaciones al alza y a la baja de la pertinencia climática (barras roja y rosa) a partir de datos de la OCDE (2022b).

Atención: Para las estimaciones, contabilizamos el 100 % del valor de los proyectos clasificados con el indicador de Río 2 y entre el 30 y el 50 % de aquellos clasificados con el indicador de Río 1. En el caso de los países en los que la financiación bilateral declarada ante la CMNUCC es inferior a estos resultados, hemos utilizado esta cifra en su lugar.

Si bien nuestras estimaciones anteriores hacen referencia a la financiación climática pública bilateral, la pertinencia climática en los flujos multilaterales también continúa siendo un problema. Los bancos multilaterales de desarrollo siguen siendo una fuente de incertidumbre en la estimación de la pertinencia climática de la financiación declarada como financiación climática. Si bien los bancos multilaterales de desarrollo utilizan análisis a nivel de proyecto para declarar únicamente los componentes específicos al clima de sus proyectos de adaptación y mitigación, el método no permite realizar un escrutinio independiente. La información reportada sobre los proyectos es enormemente heterogénea e, incluso en aquellos casos en los que se aportan datos sobre los proyectos, los criterios para calcular el elemento climático son incoherentes o, en muchos casos, inexistentes. Un estudio de Oxfam reveló que el 40 % de la financiación climática que el Banco Mundial había declarado en 2020 no podía verificarse de manera independiente, por lo que la diferencia entre las cifras reales y el volumen declarado podría ser de hasta 7000 millones de dólares al alza o la baja.³⁰

RECOMENDACIONES

- Los proveedores de financiación climática deben informar sobre la financiación de cada proyecto de manera individualizada.
- Los proveedores de financiación climática que actualmente utilizan un sistema de contabilidad de porcentaje fijo deben adoptar un enfoque adaptado a cada caso y reportar únicamente la proporción real atribuible a medidas de mitigación o adaptación (y en el futuro, tener en cuenta también la respuesta a pérdidas y daños). Asimismo, deberían agregar información sobre la proporción seleccionada para el reporte.
- Los bancos multilaterales de desarrollo deben esforzarse por aumentar en gran medida la transparencia, publicando detalles sobre sus cálculos en relación con los componentes de los proyectos que deban declararse como financiación climática.
- En sus deliberaciones en el marco del nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima, las partes deben acordar que únicamente se tengan en cuenta a la hora de evaluar los progresos realizados con respecto a este nuevo objetivo los porcentajes de los proyectos financiados con un componente climático, contabilizados de forma individualizada en función del proyecto.

4

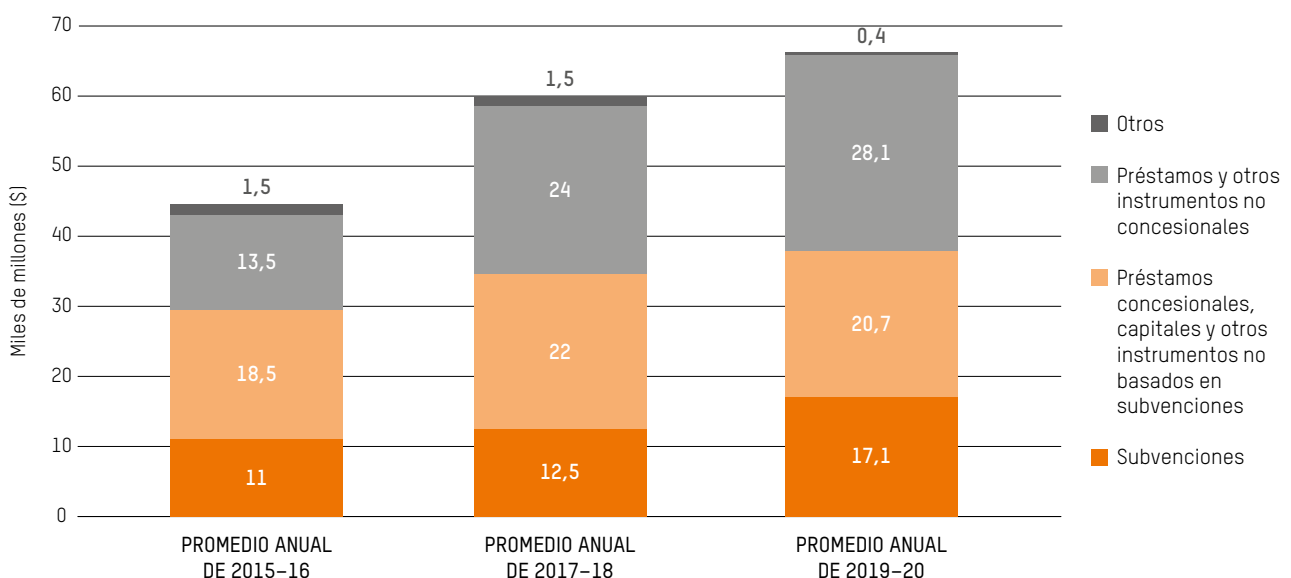
TAN SOLO UNA CUARTA PARTE DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA DE CARÁCTER PÚBLICO DECLARADA SE CONCEDE EN FORMA DE SUBVENCIONES. EL RESTO SON PRINCIPALMENTE PRÉSTAMOS, LA MAYORÍA DE LOS CUALES NI SIQUIERA SON CONCESIONALES.

Cuando se estableció el objetivo de los 100 000 millones de dólares anuales en 2009, muchos esperaban que la mayor parte se proporcionara en forma de subvenciones u otras formas de financiación con condiciones sumamente favorables, reconociendo la desproporcionada responsabilidad de los países desarrollados en la crisis climática y su capacidad financiera para actuar. Sin embargo, en la actualidad, solo una pequeña parte de la financiación climática se concede como subvenciones. No existe una definición acordada de financiación climática en el contexto del objetivo de los 100 000 millones de dólares anuales, y dado que nunca se ha definido tampoco lo que constituye el apoyo a las obligaciones financieras al amparo de la CMNUCC y el Acuerdo de París, la regulación actual permite reportar tanto la financiación concesional como no concesional.

NO EXISTE UNA DEFINICIÓN ACORDADA DE FINANCIACIÓN CLIMÁTICA EN EL CONTEXTO DEL OBJETIVO DE LOS 100000 MILLONES DE DÓLARES ANUALES.

De los 66 300 millones de dólares anuales estimados que se han declarado como financiación climática pública en 2019–20 (promedio anual), calculamos que tan solo 17 100 millones (el 26 %) correspondían a subvenciones; 20 700 millones (el 31 %) se canalizaron a través de préstamos concesionales y otros instrumentos distintos de las subvenciones; y la financiación climática a través de préstamos no concesionales y otros instrumentos alcanzó la nada despreciable cantidad de 28 100 millones de dólares (el 42 %) en condiciones no lo bastante generosas como para considerarse AOD (Gráfico 4).³¹ Esto significa que la mayor parte de la financiación climática sigue proporcionándose en forma de préstamos.

Gráfico 5. Estimaciones de la financiación climática pública declarada por instrumento (promedios anuales)



Fuente: Para 2019-20, financiación bilateral declarada a partir de datos de la CMNUCC (2023), con algunas excepciones (véase la nota 17). Financiación multilateral declarada a partir de datos de la OCDE (2022b). Las cifras para 2015-16 y 2017-18 proceden de Oxfam (2020).

Atención: Cifras expresadas en dólares estadounidenses. Las cifras de 2015-16 y 2017-18 se han redondeado a los 500 millones más cercanos. En el caso de que las cifras totales no equivalgan a la suma de las cifras individuales, se deberá al redondeo.

LA FINANCIACIÓN BASADA EN SUBVENCIONES SIGUE SIENDO ESCASA

En 2019-20, únicamente el 26 % de la financiación climática pública declarada se concedió en forma de subvenciones (el equivalente a 17 100 millones de dólares) (Gráfico 4). A pesar de este aumento con respecto a años anteriores, el porcentaje relativo es prácticamente el mismo que en el período 2015-16. Como puede verse en el Gráfico 5, Francia y Japón ocupan los últimos puestos del ranking de financiación bilateral basada en subvenciones, con un porcentaje de financiación climática pública basada en subvenciones de tan solo el 7 % y el 8 %, respectivamente, en 2019-20.

Si bien los préstamos concesionales pueden desempeñar una función importante en la financiación de la acción climática que se prevé que genere rendimientos en el marco del proyecto, el bajo volumen de subvenciones es motivo de preocupación, ya que en la mayoría de los casos, los préstamos no pueden satisfacer las urgentes necesidades de las comunidades vulnerables en materia de adaptación, especialmente en términos de preparación frente a los desastres, seguridad alimentaria y acceso al agua. La baja proporción de subvenciones como parte de la financiación climática es particularmente preocupante para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo (véase la Sección 6).

LA FINANCIACIÓN NO CONCESIONAL CONTINÚA EN AUMENTO

Resulta preocupante que los instrumentos no concesionales representen una gran parte de lo que se declara como financiación climática en el contexto del objetivo de los 100 000 millones de dólares anuales. La gran mayoría de estos préstamos suelen concederse en unas condiciones cercanas o iguales a las del mercado, si bien muchos aún pueden ofrecer mejores condiciones que los préstamos disponibles en el mercado libre.

Como se muestra en el Gráfico 4, los volúmenes reportados de instrumentos no concesionales han aumentado significativamente en los últimos años, llegando a los 28 000 millones de dólares en 2019-20 (promedio anual), mientras que los préstamos concesionales y otros instrumentos no basados en subvenciones en 2019-20 se mantuvieron en gran medida al mismo nivel que en 2017-18.

Los bancos multilaterales de desarrollo siguen siendo un proveedor importante de financiación no concesional. Según se estima, en 2019-20, el 80 % de la financiación no concesional se concedió a través de bancos multilaterales de desarrollo (frente al 70 % en 2017-18).

Entre los proveedores bilaterales, España concede la mayor parte de su financiación climática pública bilateral a través de instrumentos no concesionales, con un alarmante porcentaje del 85 % (Anexo 1). Este es también el caso en la financiación climática de Austria (51 %), Estados Unidos (31 %), Japón (24 %) y Francia (17 %).

LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA AUMENTA LA DEUDA EXTERNA

El hecho de que la financiación climática se conceda en su mayor parte en forma de préstamos y otros instrumentos no basados en subvenciones (la mayoría de los cuales presenta un carácter no concesional) es sumamente injusto. Los países de renta baja más vulnerables a los efectos del cambio climático no deberían verse obligados a contraer préstamos para adaptarse y protegerse de una crisis climática de la cual no son responsables. Además, son principalmente las excesivas emisiones de carbono de los países ricos las que han reducido el presupuesto de carbono restante para mantener el calentamiento global por debajo de los 1,5 °C, obligando a los países en desarrollo a reducir su trayectoria de emisiones en la escala y velocidad actualmente necesarias.

Esta práctica también presenta el riesgo de incrementar más aún la presión que supone la deuda externa para la mayoría de los países de renta baja. La mayoría

RESULTA PREOCUPANTE QUE LOS INSTRUMENTOS NO CONCESIONALES REPRESENTEN UNA GRAN PARTE DE LO QUE SE DECLARA COMO FINANCIACIÓN CLIMÁTICA EN EL CONTEXTO DEL OBJETIVO DE LOS 100 000 MILLONES DE DÓLARES ANUALES.

de ellos destina más recursos a los pagos de deuda externa que a financiar infraestructuras básicas y servicios públicos vitales como la salud, educación y programas de protección social, entre otros.³² Además, el servicio de la deuda reduce el margen fiscal que los Gobiernos tienen para invertir en medidas climáticas adicionales, como abordar necesidades urgentes de adaptación o recuperarse ante pérdidas y daños inevitables. Esto agrava las desigualdades económicas y sociales tanto dentro de los países como entre ellos, además de socavar la acción climática.

Los pagos de la deuda externa de los países menos adelantados aumentaron de 31 000 millones de dólares en 2020 a 50 000 millones de dólares y 43 000 millones de dólares en 2021 y 2022, respectivamente.³³ Según Debt Justice, 91 países de renta baja destinarán un promedio del 16,3 % de sus ingresos públicos al pago de la deuda externa en 2023, con un aumento del 16,7 % en 2024, lo que representa un incremento de más del 150 % desde 2011.³⁴ El panorama es sombrío: la evaluación del FMI sobre sostenibilidad de la deuda indica que 36 de los 73 países de renta baja se encuentran en situación de sobreendeudamiento grave o presentan un elevado riesgo de estarlo.³⁵

CUADRO 3. IMPACTO DE LAS SUBIDAS DE LOS TIPOS DE INTERÉS EN LOS PAGOS DE PRÉSTAMOS EN PAÍSES EN DESARROLLO

Cómo evolucionarán los tipos de interés a lo largo del tiempo representa una fuente de incertidumbre a la hora de calcular los costos relacionados con el reembolso de la deuda.

Un ejemplo ilustrativo puede demostrar el impacto del aumento de los tipos de interés globales en los costos y reembolsos asociados con los préstamos no concesionales para la acción climática. En nuestro ejemplo, el Banco Mundial concede a Filipinas un préstamo flexible del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (IBRD, por sus siglas en inglés) de 400 millones de dólares a principios de 2022. Se trata de un préstamo que el Banco Mundial utiliza para financiar actividades con prestatarios del sector público en países en desarrollo de renta media, con el objetivo de acelerar objetivos climáticos o de desarrollo, aplicando los tipos actuales de interés. Normalmente, el vencimiento de un préstamo de estas características se establece en 20 años.

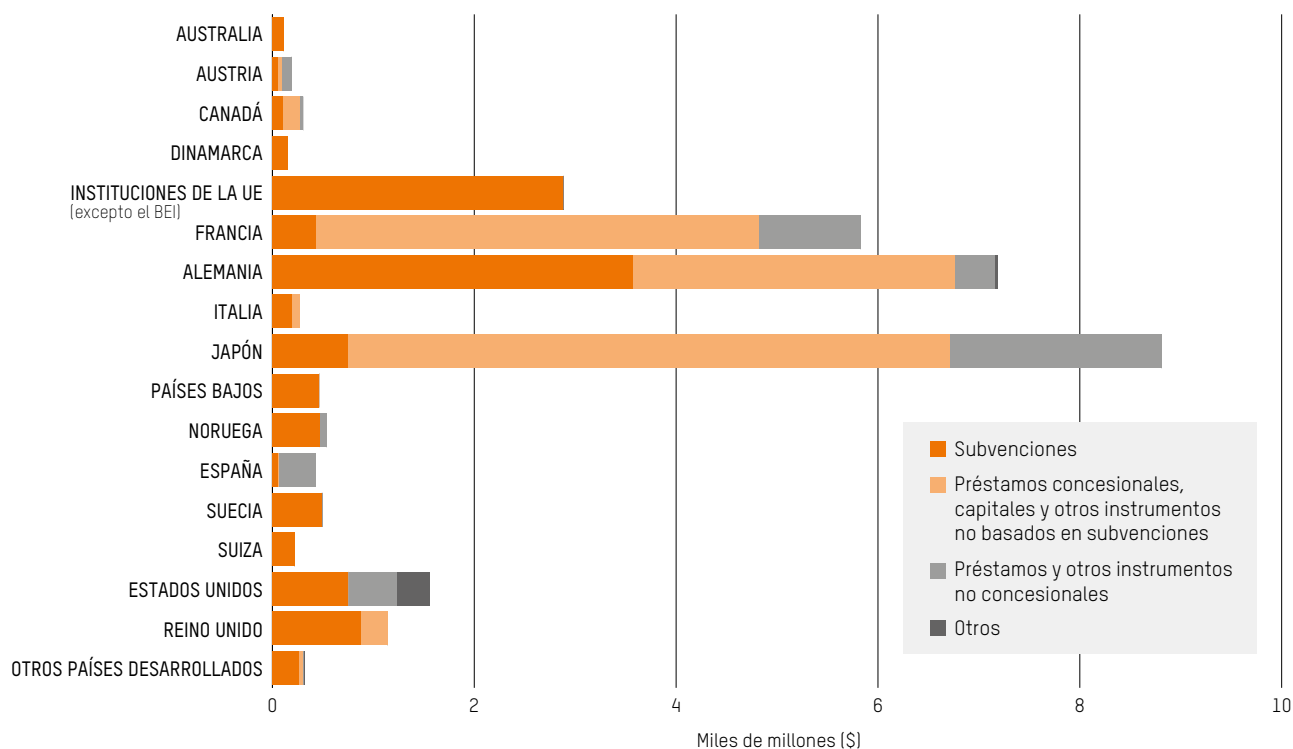
Dados los bajos tipos de interés vigentes con anterioridad a marzo de 2022, el tipo de interés del préstamo habría sido del 1,94 % en el momento de su aprobación para un país como Filipinas.³⁶ Si este tipo de interés se mantuviera fijo durante el período de vigencia del préstamo, la suma total reembolsada ascendería a 482 millones de dólares (capital más interés).

Sin embargo, la subida de los tipos de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos como respuesta a los elevados niveles de inflación afectará a los préstamos flexibles del IBRD, por lo que en abril de 2023, el tipo de interés había aumentado al 5,86 %.³⁷ De mantenerse estable durante 20 años este tipo de interés, Filipinas tendría que reembolsar 686 millones de dólares, lo que representa un aumento del 42 % de la cifra total reembolsada.

Si bien este ejemplo se presenta a título indicativo,³⁸ ilustra cómo los cambios en los tipos de interés para préstamos no concesionales pueden aumentar significativamente el nivel de deuda asociado con los préstamos no concesionales para la acción climática.

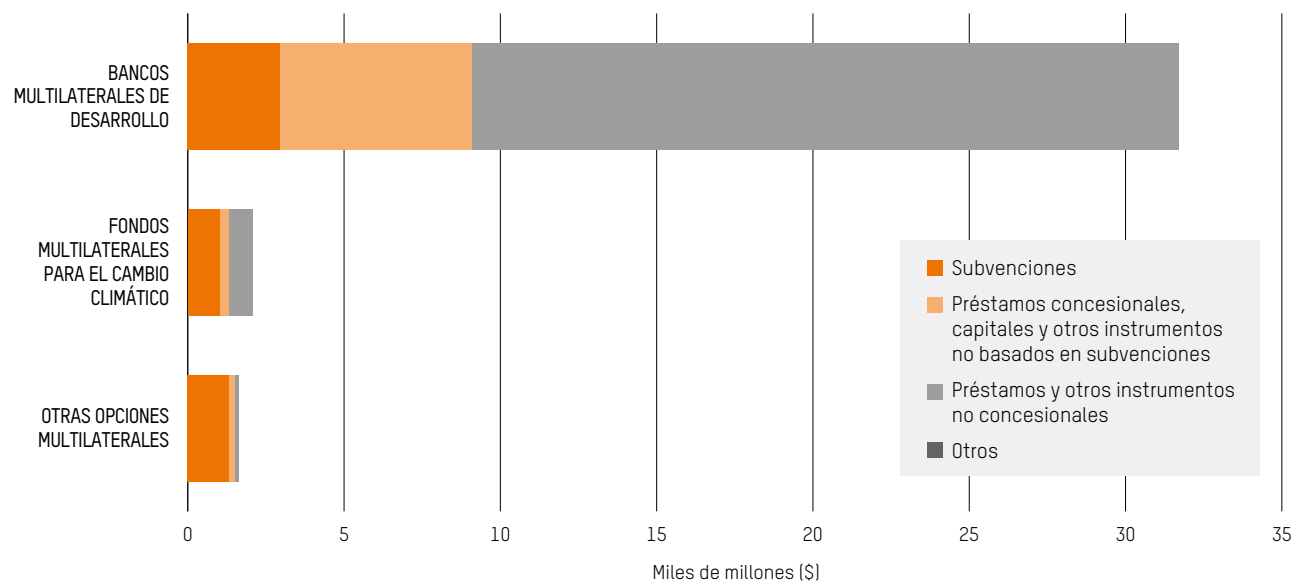
Los países en desarrollo también se verán afectados por las recientes subidas de los tipos de interés en los mercados financieros de todo el mundo.³⁹ Estas subidas implican pagos más elevados para los préstamos destinados a fines climáticos, así como un aumento adicional de la deuda pública, especialmente para los países que aceptan préstamos no concesionales (véase Cuadro 3 para un ejemplo ilustrativo). Esto limita aún más la capacidad de los países para adaptarse y adoptar medidas climáticas transformadoras, lo que los hace a su vez más vulnerables a los efectos del cambio climático en el futuro.

Gráfico 6. Financiación climática bilateral declarada por instrumento (promedio anual 2019-20)



Fuente: Financiación bilateral declarada a partir de datos de la CMNUCC (2023), con algunas excepciones (véase la nota 17).

Gráfico 7. Financiación climática multilateral declarada por instrumento financiero (promedio anual 2019-20)



Fuente: Financiación multilateral declarada a partir de datos de la OCDE (2022b).

RECOMENDACIONES

- Los contribuyentes a la financiación climática deben comprometerse a incrementar urgentemente la asistencia climática basada en subvenciones, especialmente aquellos que actualmente destinan una baja proporción de su financiación climática como apoyo basado en subvenciones.
- Los países desarrollados no deben contabilizar la financiación no concesional como parte de su contribución a las obligaciones financieras en el marco del Acuerdo de París y la CMNUCC.
- El nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima debe incluir elementos cuantificados específicos (por ejemplo, en forma de subobjetivos) para facilitar concretamente la provisión de apoyo basado en subvenciones en ámbitos críticos de adaptación y resiliencia, así como para hacer frente a pérdidas y daños.

5

SE ESTIMA QUE ÚNICAMENTE EL 33 % DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA DE CARÁCTER PÚBLICO DECLARADA SE DESTINÓ A LA **ADAPTACIÓN**, FRENTE AL 59 % DESTINADO A LA **MITIGACIÓN**.

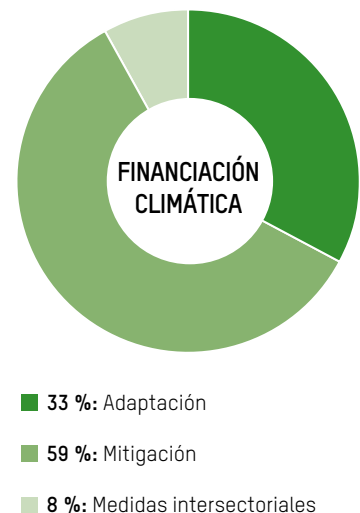
En el Acuerdo de París, las partes acordaron “lograr un equilibrio entre la adaptación y la mitigación”. Sin embargo, en la práctica, la financiación destinada a la adaptación continúa siendo sistemáticamente insuficiente.⁴⁰ De los 66 300 millones de dólares identificados en la financiación climática pública declarada para 2019-20 (promedio anual), el 33 % se destinó a la adaptación, el 59 % a la mitigación y el 8 % a objetivos intersectoriales (Gráfico 6). La financiación declarada para medidas de adaptación aumentó de un promedio anual de 9 000 millones de dólares en 2015-16, a 15 000 millones en 2017-18 pasando a 24 500 millones de dólares en 2019-20.⁴¹ Es importante tener en cuenta que, como se menciona en la Sección 1, según estimaciones de Oxfam, el valor real de la financiación declarada para fines de adaptación en 2019-20 fue de entre 9 000 millones y 10 500 millones de dólares anuales.

LA FINANCIACIÓN ASIGNADA A MEDIDAS DE ADAPTACIÓN SE INCREMENTA, PERO EL ENORME DÉFICIT SE MANTIENE

A pesar de estos incrementos, las provisiones de financiación para la adaptación están lejos de satisfacer las necesidades globales, que ahora se estiman en el extremo superior del intervalo que va de los 160 000 millones de dólares a los 340 000 millones de dólares anuales de cara a 2030, según lo que sugiere el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).⁴² La financiación para la adaptación sigue estando muy por debajo de lo que razonablemente se consideraría adecuado para asegurar el equilibrio acordado entre mitigación y adaptación en la asignación de financiación climática según lo establecido en el Acuerdo de París. Oxfam considera que esto requeriría una proporción del 50 % para la adaptación en el contexto del objetivo de los 100 000 millones de dólares anuales. En cualquier caso, aún se precisa un aumento significativo de la financiación para la adaptación, especialmente para alcanzar el objetivo establecido por el Pacto de Glasgow por el Clima en la COP26 de doblar la financiación anual para la adaptación de cara a 2025 (en comparación con 2019).

La Tabla 3 desglosa la financiación declarada para la adaptación en 2019-20 por tipo de proveedor. Celebramos que Australia, Países Bajos y Suecia hayan destinado un porcentaje comparativamente más elevado de su financiación a fines adaptación, si bien continúa siendo insuficiente.⁴³ Australia, Francia, Japón y Dinamarca han aumentado su porcentaje destinado a la adaptación en comparación con 2017-18, aunque Francia y Japón aún tienen bastante por hacer para lograr una asignación equilibrada, y además proporcionan gran parte de su financiación para la adaptación en forma de préstamos.⁴⁴ El déficit de financiación para la adaptación ha persistido en otros países que históricamente destinan un porcentaje limitado a este fin, como en los casos de España, Noruega y Estados Unidos.

Gráfico 8. Estimación de la asignación de la financiación climática pública declarada por temática para 2019-20 (promedio anual)



Fuente: Financiación bilateral declarada a partir de datos de la CMNUCC (2023), con algunas excepciones (véase la nota 17). Financiación multilateral declarada a partir de datos de la OCDE (2022b).

Tabla 3. Financiación pública declarada para la adaptación en 2017-18 y 2019-20 (promedios anuales; cifra entre paréntesis expresada en millones de dólares)

Contribuyente	2017-18		2019-20	
	Solo adaptación	Adaptación +50 % proyectos intersectoriales	Solo adaptación	Adaptación +50 % proyectos intersectoriales
Alemania	19 % (1 310)	28 % (1 990)	18 % (1 270)	29 % (2 110)
Australia	13 % (15)	56 % (67)	76 % (84)	79 % (88)
Austria	13 % (22)	20 % (34)	7 % (14)	17 % (33)
Canadá	20 % (61)	44 % (136)	21 % (65)	38 % (115)
Dinamarca	22 % (35)	40 % (64)	30 % (45)	42 % (63)
España	17 % (44)	29 % (77)	7 % (31)	12 % (53)
Estados Unidos	15 % (218)	15 % (218)	16 % (246)	16 % (246)
Francia	20 % (976)	27 % (1290)	31 % (1 810)	39 % (2 280)
Instituciones de la UE (excepto el BEI)*	41 % (1290)	59 % (1860)	41 % (1 180)	58 % (1 690)
Italia	24 % (78)	55 % (183)	23 % (63)	51 % (140)
Japón	11 % (1 050)	13 % (1 220)	33 % (2 930)	34 % (3 030)
Noruega	8 % (51)	12 % (75)	11 % (60)	16 % (85)
Países Bajos	52 % (191)	68 % (247)	47 % (217)	67 % (309)
Reino Unido	49 % (547)	49 % (548)	49 % (565)	49 % (565)
Suecia	45 % (199)	61 % (269)	40 % (200)	58 % (289)
Suiza	60 % (133)	60 % (133)	57 % (126)	57 % (126)
Otros países desarrollados	43 % (102)	63 % (153)	48 % (154)	64 % (207)
Total bilateral	21 % (6 370)	28 % (8 630)	29 % (9 060)	37 % (11 430)
Bancos multilaterales de desarrollo	30 % (7 380)	30 % (7 380)	37 % (11 770)	37 % (11 830)
Fondos multilaterales para el cambio climático	25 % (590)	37 % (885)	32 % (663)	32 % (678)
Otras opciones multilaterales	53 % (678)	57 % (729)	34 % (560)	47 % (771)
Total de financiación multilateral	30 % (8 640)	31 % (8 990)	37 % (13 000)	37 % (13 270)
Total general	25 % (15 020)	30 % (17 620)	33 % (22 060)	37 % (24 710)

Fuente: CMNUCC (2023), con algunas excepciones (véase nota 17), para la financiación bilateral 2019-20. CMNUCC (2022) para la financiación bilateral 2017-18. OCDE (2022b) para la financiación multilateral.

Atención: Cifras expresadas en dólares estadounidenses. Las cifras para 2017-18 se basan en T. Carty, J. Kowalzig y B. Zagma (2020). Los porcentajes corresponden a la financiación climática pública total declarada (véase el Anexo 1 para comprobar los datos de 2019-20). Los contribuyentes bilaterales reportan la financiación clasificándola como intersectorial cuando se considera que un programa presenta objetivos tanto de mitigación como adaptación. Para las cifras en las columnas 3 y 5, se asume que el 50 % de esa financiación se destinó a objetivos de adaptación. Las organizaciones multilaterales generalmente no declaran la financiación como intersectorial, sino que reportan datos independientes atribuibles a la adaptación o mitigación. *Únicamente se muestra la financiación climática declarada por la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo, sin incluir al Banco Europeo de Inversiones (BEI). De incluir al BEI, los porcentajes que aparecen destinados a la adaptación disminuirían sustancialmente.

Si bien los bancos multilaterales de desarrollo actualmente proporcionan una financiación ligeramente superior para la adaptación que los países desarrollados, es probable que sigan favoreciendo la mitigación sobre la adaptación, dado que su modelo de negocio está basado en préstamos. Lo mismo ocurre con la financiación privada movilizada: un análisis de la OCDE sugiere que durante el período 2018-2020, únicamente el 12 % se destinó a la adaptación.⁴⁵ Para lograr un verdadero equilibrio, como un reparto equitativo entre mitigación y adaptación en el contexto del objetivo de los 100 000 millones de dólares anuales, los proveedores de financiación climática bilateral podrían seguir el ejemplo de Dinamarca, que busca destinar un porcentaje del 60 % a medidas de adaptación a fin de contrarrestar el sesgo predominante contra la adaptación en otros flujos de financiación.

Los préstamos no suelen constituir instrumentos adecuados para la mayor parte de los objetivos de adaptación (como garantizar la seguridad alimentaria y el acceso al agua, o proteger a las comunidades de fenómenos meteorológicos extremos), debido a la ausencia o bajo nivel de rendimiento financiero que cabe esperar de la inversión inicial. Las subvenciones de financiación pública, por lo tanto, resultan vitales para la adaptación. La Tabla 4 a continuación describe los instrumentos financieros utilizados por diferentes grupos de contribuyentes para proporcionar financiación para la adaptación. Los contribuyentes a la financiación climática aportaron en promedio solo el 35 % de su financiación para la adaptación en forma de subvenciones en 2019-2020 (promedio anual). En comparación, el 34 % de la financiación para la adaptación se otorgó en forma de préstamos concesionales y el 31 % a través de instrumentos no concesionales.

Tabla 4. Financiación pública declarada para la adaptación por instrumento financiero y contribuyente (promedio anual 2019-20)

Contribuyente	Financiación declarada para adaptación	Subvenciones	Préstamos concesionales, capitales y otros instrumentos no basados en subvenciones		Otros
			Préstamos y otros instrumentos no concesionales	Préstamos y otros instrumentos no concesionales	
Proveedores bilaterales	9 061 millones (\$)	54,0 %	42,4 %	3,3 %	0,3 %
Proveedores multilaterales	12 995 millones (\$)	22,1 %	28,3 %	49,6 %	0 %
<i>Bancos multilaterales de desarrollo</i>	11 772 millones (\$)	16,6 %	30,2 %	53,2 %	0 %
<i>Fondos multilaterales para el cambio climático*</i>	663 millones (\$)	89,2 %	0,2 %	10,6 %	0 %
<i>Otras opciones multilaterales</i>	560 millones (\$)	58,0 %	21,0 %	21,1 %	0 %
Total general	22 056 millones (\$)	35,2 %	34,1 %	30,6 %	0,1 %

Fuente: CMNUCC (2023), con algunas excepciones (véase nota 17), para la financiación bilateral de 2019-20, y OCDE (2022b) para la financiación multilateral.

Atención: Cifras expresadas en dólares estadounidenses. Las cifras presentadas excluyen la financiación declarada como financiación intersectorial. Véase el Anexo para obtener los datos completos de 2019-20.

RECOMENDACIONES

- Todos los proveedores de financiación climática deben comprometerse a incrementar significativamente su financiación para la adaptación, centrándose en la financiación basada en subvenciones. Los países desarrollados deben presentar un plan de ejecución detallando las medidas individuales y colectivas hacia el objetivo de doblar la financiación para la adaptación de cara a 2025 (en comparación con 2019).
- El nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima debe incluir un subobjetivo basado en las necesidades para la financiación climática pública, específicamente para la adaptación (en forma de subvenciones).

6

MÁS DE LA MITAD DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA ASIGNADA A LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS, Y MÁS DE UN TERCIO DE LA FINANCIACIÓN DESTINADA A PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO SE CONCEDIÓ EN FORMA DE PRÉSTAMOS.

A pesar de su contribución mínima a las emisiones, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo son particularmente vulnerables al cambio climático debido a su situación geográfica, sus elevados niveles de pobreza y limitada capacidad de adaptación. Los informes bienales de los países desarrollados no especifican el porcentaje de financiación climática asignada a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Sin embargo, puede estimarse a partir de los datos de la OCDE, que indican que, en promedio, el 21,7 % de la financiación climática para el desarrollo declarada ante la OCDE se asignó a los países menos adelantados y el 2,4 % a los pequeños Estados insulares en desarrollo en 2019-20. Si asumimos que el mismo porcentaje de financiación climática declarada ante la CMNUCC se destinó a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, las cifras anuales ascenderían a aproximadamente 6 700 millones y 700 millones de dólares, respectivamente.

En 2019-20, más de la mitad (55 %) de la financiación climática asignada a los países menos adelantados fue en forma de préstamos y otros instrumentos no basados en subvenciones. Para los pequeños Estados insulares en desarrollo, esta cifra fue del 35 %. Sin embargo, se estima que el 12,3 % de la financiación climática total declarada que se asignó a los países menos adelantados y el 10,4 % a los pequeños Estados insulares en desarrollo fue no concesional. Más de la mitad (54,6 %) del total de la financiación climática declarada para los países menos adelantados, y el 59,9 % para los pequeños Estados insulares en desarrollo, se destinó a medidas de adaptación. Alarmantemente, en muchos casos, a estos países se les otorgan préstamos en lugar de subvenciones para adaptarse a los efectos del cambio climático (véase el Gráfico 9).

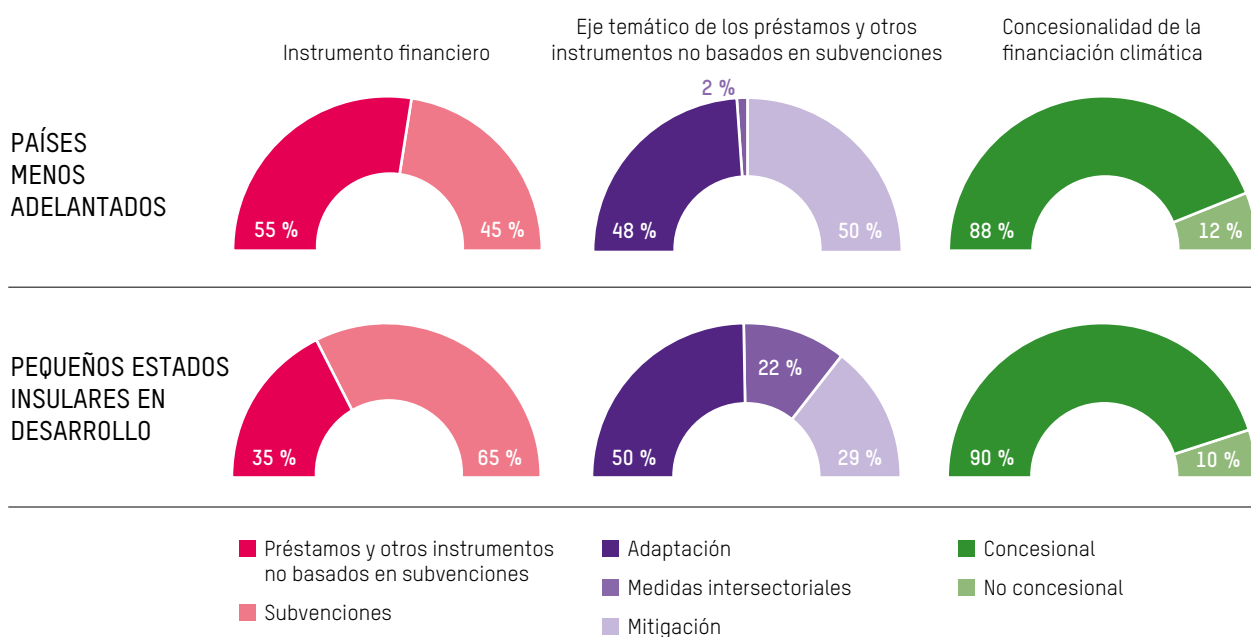
A pesar de su extrema vulnerabilidad a estos efectos, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo no están recibiendo suficiente apoyo, sobre todo mediante financiación a través de subvenciones. La asignación de préstamos y otros instrumentos no basados en subvenciones presenta el riesgo de generar niveles insostenibles de deuda; en 2022, el 60 % de los países menos adelantados y otros países de ingresos bajos estaban en situación de sobreendeudamiento grave, o bien en riesgo de estarlo.⁴⁶ En este contexto, resulta aún más inaceptable que el 12 % de la financiación para los países menos adelantados sea de carácter no concesional. Entre los principales proveedores de financiación climática, se estima que Suiza, Estados Unidos, Francia, Alemania y Noruega son quienes destinan el menor porcentaje de su financiación climática a los países menos adelantados, mientras que casi todos los contribuyentes, a excepción de Australia y Nueva Zelanda, fracasan a la hora de dirigir su financiación hacia los pequeños Estados insulares en desarrollo.

ALARMANTEMENTE,
EN MUCHOS CASOS,
A ESTOS PAÍSES
SE LES OTORGAN
PRÉSTAMOS EN LUGAR
DE SUBVENCIONES
PARA ADAPTARSE A LOS
EFECTOS DEL CAMBIO
CLIMÁTICO.

RECOMENDACIONES

- Todos los proveedores de financiación climática deben comprometerse a incrementar significativamente el volumen de financiación climática dirigida a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluida la provisión inmediata del total de financiación para la adaptación en forma de subvenciones.
- Las normativas y directrices de presentación de informes de la CMNUCC deben exigir a los proveedores de financiación climática que informen del porcentaje de financiación climática que dirigen a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- El nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima debe reconocer la situación especial de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros contextos altamente vulnerables a los efectos del cambio climático, otorgándoles, entre otras medidas, prioridad en el acceso a financiación basada en subvenciones y con condiciones sumamente favorables.

Gráfico 9. Estimación de la financiación climática para el desarrollo destinada a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo en 2019-2018, por tipo de instrumento, concesionalidad y eje temático de los préstamos e instrumentos no basados en subvenciones



Fuente: OCDE (2022b).

Atención: Para calcular los porcentajes, hemos contabilizado los proyectos con uno o ambos indicadores de Río fijados en 1 al 50 % de su volumen total.

Tabla 5. Porcentaje estimado de financiación climática para el desarrollo que determinados proveedores bilaterales destinan a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo (promedio anual 2019-20).

País	% destinado a países menos adelantados	% destinado a pequeños Estados insulares en desarrollo
Alemania	10,2%	0,2%
Australia	19,5%	42,1%
Bélgica	44,5%	1,7%
Canadá	22,1%	5,5%
Dinamarca	27,0%	0,0%
España	17,5%	7,1%
Estados Unidos	19,0%	1,8%
Francia	17,4%	2,9%
Instituciones de la UE (excepto el BEI)	19,6%	4,5%
Irlanda	70,4%	1,9%
Japón	37,8%	1,1%
Nueva Zelanda	13,2%	76,6%
Noruega	11,0%	0,3%
Países Bajos	16,2%	0,0%
Reino Unido	27,6%	0,3%
Suecia	25,4%	0,1%
Suiza	16,0%	1,0%

Fuente: OCDE (2022b).

Atención: Para calcular los porcentajes, hemos contabilizado los proyectos con uno o ambos indicadores de Río fijados en 1 al 50 % de su volumen total.

7

LA FINANCIACIÓN PARA AFRONTAR LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS AÚN NO FORMA PARTE OFICIALMENTE DE LA ARQUITECTURA INTERNACIONAL DE FINANCIACIÓN CLIMÁTICA, POR LO QUE CONTINÚA SIN HABER UN SISTEMA DE APOYO FIABLE.

Las pérdidas y daños (en referencia a los impactos climáticos que no se han mitigado o para los que no se han adoptado medidas de adaptación), llevan produciéndose durante décadas y afectan de manera más directa al Sur Global. A pesar de que los países en desarrollo llevan más de 30 años reclamando financiación para abordar estos problemas, y del acuerdo histórico de establecer un fondo en la COP27, continúa sin haber un sistema predecible de financiación de pérdidas y daños en el marco de la arquitectura internacional de financiación climática. Los costos financieros asociados son elevados y en la actualidad quienes los asumen son las comunidades que sufren dichas pérdidas y daños (Cuadro 4). En 55 de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático, más de medio billón de dólares en concepto de pérdidas económicas se atribuyeron al cambio climático entre 2000 y 2019.⁴⁷ Las previsiones sobre pérdidas y daños en los países en desarrollo son alarmantes, con un aumento estimado de los costos de entre 290 000 millones y 580 000 millones de dólares anuales para 2030.⁴⁸

Varios países se comprometieron a proporcionar financiación para las pérdidas y daños en la COP27, lo que pone de relieve su creciente importancia y plantea preguntas esenciales sobre cómo se integrará en la arquitectura internacional de financiación climática. Resulta preocupante que, de los compromisos contraídos en materia de financiación para pérdidas y daños, todos menos tres procedan de la financiación climática y comprometida.⁴⁹ Un gran número de estos compromisos se centran en mecanismos basados esencialmente en seguros, lo cual no es lo que los países en desarrollo reclaman, ya que resultan inapropiados en muchos contextos.⁵⁰ Además, dada la ausencia de un compromiso para financiar las pérdidas y daños de una manera adecuada y previsible en el marco de la CMNUCC, muchas de estas promesas son puntuales y no aseguran la continuidad de la financiación necesaria para que las comunidades puedan garantizar una reconstrucción adecuada tras un impacto.

La financiación para pérdidas y daños debe ser nueva y adicional. Sin embargo, el hecho de que los Gobiernos etiqueten como financiación con pertinencia climática la financiación existente para el desarrollo ha representado un problema desde que se estableció el objetivo de los 100 000 de dólares anuales. La financiación para la adaptación resulta crucial para minimizar las pérdidas y daños, y la financiación humanitaria ya está enormemente sobrecargada. Estos fondos no pueden desviarse para afrontar las pérdidas y daños generados por el cambio climático.⁵¹ En última instancia, las personas más afectadas por el cambio climático son quienes sufren las consecuencias cuando los países contribuyentes fraccionan aún más fondos limitados para satisfacer necesidades en aumento. Si no existe un subobjetivo específico para las pérdidas y daños, será difícil asegurar que los fondos destinados a este fin sean nuevos.

EN ÚLTIMA INSTANCIA, LAS PERSONAS MÁS AFECTADAS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO SON QUIENES SUFREN LAS CONSECUENCIAS CUANDO LOS PAÍSES CONTRIBUYENTES FRACCIONAN AÚN MÁS FONDOS LIMITADOS PARA SATISFACER NECESIDADES EN AUMENTO. SI NO EXISTE UN SUBOBJETIVO ESPECÍFICO PARA LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS, SERÁ DIFÍCIL ASEGURAR QUE LOS FONDOS DESTINADOS A ESTE FIN SEAN NUEVOS.

La financiación para pérdidas y daños debería basarse en subvenciones: ninguna comunidad o persona debería endeudarse por recuperarse de una crisis a la que no ha contribuido y que ha sido provocada por el cambio climático. Por ejemplo, tras las inundaciones que tuvieron lugar en Pakistán en 2022 y el ciclón Idai en Mozambique en 2019, ambos países se vieron obligados a solicitar grandes préstamos para poder garantizar su reconstrucción y recuperación.⁵² Existe un riesgo real de que esta financiación se conceda en forma de préstamos u otros instrumentos no basados en subvenciones, como se ha demostrado en la Sección 5 para el caso de la financiación de la adaptación. Deben alcanzarse compromisos desde el principio para que este no sea también el caso de la financiación para pérdidas y daños.

CUADRO 4. PÉRDIDAS Y DAÑOS CAUSADOS POR EL CICLÓN TROPICAL FREDDY

El ciclón tropical Freddy causó estragos en Malawi, Mozambique y Madagascar en marzo de 2023. Duró más de un mes y estableció el récord histórico de energía ciclónica acumulada por cualquier tormenta en el hemisferio sur.⁵³ En Malawi, más de 500 personas perdieron la vida y al menos 2,27 millones de personas resultaron afectadas.⁵⁴ Para hacer frente a los daños, el Gobierno de Malawi lanzó un plan de respuesta de emergencia para proporcionar asistencia a 1,63 millones de personas (es decir, el 71 % de las personas afectadas), centrándose principalmente en las necesidades inmediatas de supervivencia y los servicios básicos.⁵⁵ A mediados de abril, el plan aún no había recibido el 75 % de los fondos necesarios. Malawi forma parte del conjunto de países menos adelantados y ya presenta un alto riesgo de sobreendeudamiento, además de ser extremadamente vulnerable a los efectos del cambio climático. Una financiación de las pérdidas y daños en forma de subvenciones habría ayudado a aliviar la carga de este país a la hora de responder a los impactos del ciclón.⁵⁶

RECOMENDACIONES

- La financiación para afrontar pérdidas y daños debe constituir un subobjetivo independiente del nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima, garantizando que la financiación destinada a este fin sea adecuada y adicional. El subobjetivo debe basarse en evaluaciones exhaustivas y participativas de las necesidades, así como la mejor base científica disponible.
- Los contribuyentes deben aportar financiación para afrontar las pérdidas y daños mediante subvenciones, que no se contabilizarán como parte del compromiso de los 100 000 millones de dólares anuales. De acuerdo con el principio de “quien contamina paga”, es necesario desarrollar opciones innovadoras de financiación tales como la aplicación de un impuesto sobre las emisiones del transporte marítimo, la riqueza o los beneficios extraordinarios procedentes de combustibles fósiles.
- Los países contribuyentes deben informar sobre la financiación que aportan para abordar las pérdidas y daños, ofreciendo transparencia en cuanto a su finalidad y alcance.⁵⁷

8

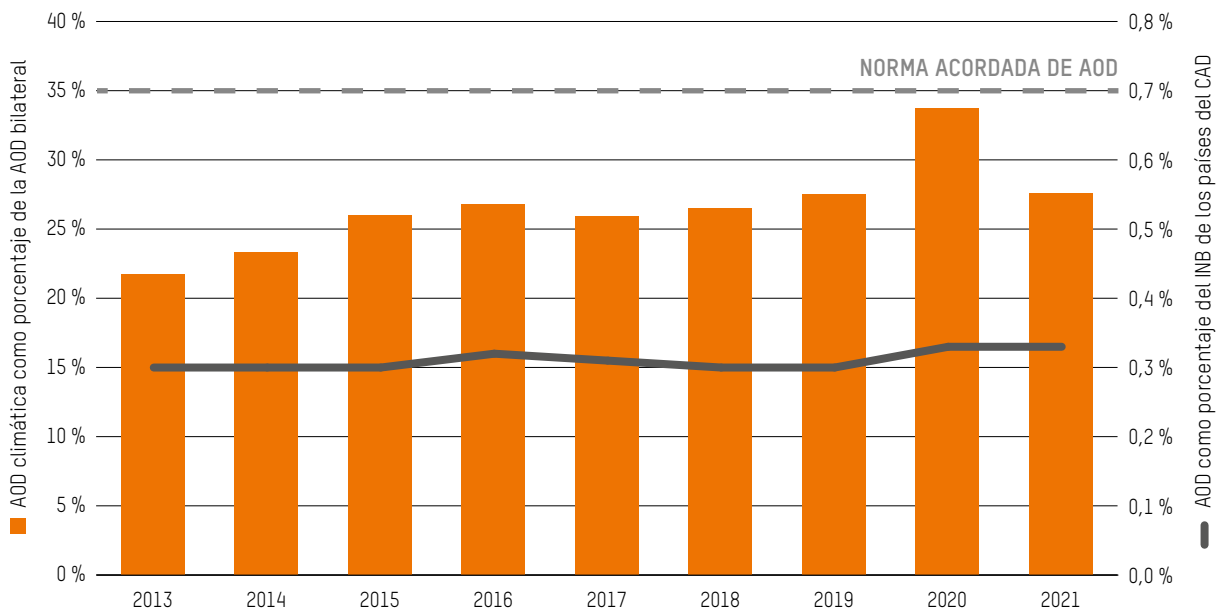
LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA PARA EL DESARROLLO REPRESENTA AHORA HASTA UN TERCIO DE LOS ESTANCADOS PRESUPUESTOS DE AOD, EN LUGAR DE SER “NUEVA Y ADICIONAL”.

“Un acuerdo clave fue que la financiación climática debe ser ‘nueva y adicional’ y no proporcionarse a expensas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los recursos que priorizan la acción climática a expensas de la financiación para el desarrollo aumentan la vulnerabilidad de una población ante cualquier nivel de crisis climática, por lo que la adicionalidad de la financiación climática resulta esencial”. IPCC (2022)⁵⁸

El IPCC ha reconocido que la adicionalidad de la financiación climática es esencial y que los recursos que priorizan la acción climática a expensas de la financiación para el desarrollo aumentan la vulnerabilidad de una población ante los impactos climáticos. No obstante, la mayor parte de la financiación climática de carácter concesional declarada se contabiliza doblemente respecto al prolongado compromiso de los países desarrollados (desde 1970)⁵⁹ de incrementar su AOD al 0,7 % de su ingreso nacional bruto (INB), en lugar de ser verdaderamente nueva y adicional.

“UN ACUERDO CLAVE FUE QUE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA DEBE SER ‘NUEVA Y ADICIONAL’ Y NO PROPORCIONARSE A EXPENSAS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS). IPCC (2022).

Gráfico 10. AOD climática como porcentaje de la AOD bilateral total, y AOD como porcentaje del INB de los países del CAD



Fuente: OCDE (2023b)⁶⁰ y OCDE sobre el desarrollo (2023)(2023).⁶¹

Atención: La OCDE señaló que el valor más elevado de 2020 se debe principalmente a algunas grandes actividades declaradas ese año por un pequeño número de miembros del CAD.⁶²

En la última década, la AOD neta total de los países del CAD ha fluctuado alrededor de un decepcionante 0,3 %, representando menos de la mitad de su compromiso del 0,7 % (Gráfico 10). En 2020, el gasto en AOD aumentó un 3,5 % (en términos reales) en comparación con 2019, pero esto se debió principalmente a la pandemia de COVID-19: las actividades relacionadas con la respuesta a la COVID-19 representaron el 7,4 % del total de la AOD. Además, los costos relacionados con las personas refugiadas en su propio país representaron el 5,6 % del total de la AOD en 2020.⁶³

En 2020, solo seis países desarrollados cumplieron su compromiso de destinar el 0,7 % de su INB a la AOD.⁶⁴ Según el análisis realizado por CARE, entre 2011 y 2018, solo Luxemburgo, Noruega y Suecia aportaron de manera consistente un volumen sustancial de financiación climática aparte del compromiso del 0,7 % del ingreso nacional bruto.⁶⁵

La AOD resulta crucial para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se enfrentan a una grave amenaza, según Naciones Unidas. El informe de 2022 sobre los ODS mostró que los progresos realizados hacia varios de los objetivos en diversas regiones se había revertido, lo que a menudo estaba causado por la falta de financiación pública.⁶⁶ La integración de la acción climática y otras estrategias de desarrollo es positiva, ya que los objetivos de adaptación o mitigación suelen presentar sinergias con otros objetivos de desarrollo sostenible. No obstante, este no siempre es el caso, e incluso de serlo, podría incurrirse en costos adicionales relacionados con los desafíos climáticos. Por este motivo, los países en desarrollo insisten en la adicionalidad de la financiación climática respecto a los compromisos de AOD.

RECOMENDACIONES

- La provisión de financiación climática debe ser adicional a los compromisos en materia de ayuda, lo que significa que los fondos que se declaren en el marco del compromiso de los 100 000 millones de dólares (y para cumplir con las obligaciones de la CMNUCC) no deberían contabilizarse también como AOD para cumplir con el compromiso de destinar el 0,7 % del INB a la ayuda.
- Como primer paso, los países desarrollados deben comprometerse a garantizar que futuros incrementos de la financiación climática considerada como AOD se integren en un presupuesto total de ayuda que, como mínimo, aumente al mismo ritmo que la financiación climática.
- Todos los países deben apoyar medidas urgentes para desbloquear las nuevas fuentes nacionales e internacionales de financiación climática más prometedoras, por ejemplo, el traspaso de las subvenciones a los combustibles fósiles hacia la financiación climática y la tarificación de los precios del carbono para el transporte marítimo y aéreo internacional.

9

SEGÚN SE ESTIMA, ÚNICAMENTE UN 2,9 % DE LA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA PARA EL DESARROLLO TENÍA COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, Y LOS DATOS SOBRE EL PORCENTAJE DE ESTA FINANCIACIÓN QUE SE DESTINA A NIVEL LOCAL SON MUY ESCASOS.

El impacto de la crisis climática no se distribuye de manera equitativa: las personas con ingresos más bajos y pertenecientes a grupos excluidos se enfrentan a los peores efectos a pesar de que suelen ser quienes han contribuido en menor medida a las emisiones. Para que la financiación climática llegue a las personas que se ven afectadas en mayor medida por el cambio climático, esta debe invertirse de forma que sea capaz de dar respuesta a las necesidades concretas de las comunidades afectadas, especialmente de las mujeres. No hay datos sobre el volumen de financiación climática que se invierte a nivel local, en alianza con las comunidades, pero la poca información disponible parece indicar que se trata de un porcentaje muy pequeño.⁶⁷ Las comunidades locales deben tener autonomía para tomar las decisiones que les afectan. Si bien un gran número ha respaldado los principios de adaptación con liderazgo local,⁶⁸ los proveedores de financiación bilateral, las agencias de las Naciones Unidas y los bancos multilaterales de desarrollo no están priorizando las actividades con liderazgo local, y la falta de transparencia dificulta el seguimiento de la financiación a nivel local.⁶⁹

SI LAS INICIATIVAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN NO INCORPORAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, CORREN EL RIESGO DE SER INEFICIENTES O POCO EFICACES, ADEMÁS DE EXACERBAR LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO.

Los impactos del cambio climático afectan de forma diferente a hombres y mujeres, ya que a menudo son ellas quienes se encargan de la provisión y preparación de alimentos, la recogida de agua y el cuidado de los cultivos. El estatus socioeconómico de las mujeres y su acceso desigual a los recursos y procesos de toma de decisiones acentúan dichos impactos diferenciales. Pese a ello, estimamos que únicamente un tercio de los proyectos de financiación climática en 2019-2020 reportaban objetivos de igualdad de género al menos en un grado significativo, y desde luego no en los niveles transformadores requeridos para lograr la justicia de género. Si las iniciativas de adaptación y mitigación no incorporan la perspectiva de género, corren el riesgo de ser ineficientes o poco eficaces, además de exacerbar las desigualdades de género.

Tabla 7. Indicadores de igualdad de género del CAD de la OCDE en la financiación climática para el desarrollo (promedio anual 2019-20)

Porcentaje de indicadores de género (2019-2020)	Irrelevante (0)	Significativo (1)	Principal (2)	Sin clasificar
Donantes bilaterales (miembros del CAD)	43,5%	49,0%	2,4%	5,2%
Bancos multilaterales de desarrollo	3,2%	12,9%	3,5%	80,4%
Fondos multilaterales para el clima (FVC, CIF, AF, FPMA, FECC)	0,0%	76,7%	0,3%	23,0%
Otras instituciones multilaterales (FAO, FMAM, Fondo Fiduciario General, GGGI, FIDA, FND)	0,2%	3,5%	0,0%	96,3%
Total	20,7%	30,7%	2,9%	45,7%

Fuente: OCDE (2022b).

Atención: Para calcular los porcentajes, hemos contabilizado los proyectos con uno o ambos indicadores de Río fijados en 1 al 50 % de su volumen total.

Los informes bienales que los países desarrollados presentan ante la CMNUCC no incluyen datos sobre género, por lo que Oxfam tiene que estimar el porcentaje de financiación climática que prioriza el género utilizando datos de la OCDE. Se estima que únicamente el 2,9 % de la financiación climática para el desarrollo identificó la igualdad de género como objetivo principal, y el 30,7 % la identificó como un objetivo importante pero no principal (Tabla 7). En el 66,4 % de los proyectos restantes, la igualdad de género no era un objetivo relevante (20,7 %) o bien no se ha evaluado (45,7 %, sin clasificar). Asimismo, ha habido críticas a proyectos que supuestamente se centran en la igualdad de género por no ser de una calidad lo suficientemente alta. Un estudio de Oxfam en el que se analizaron proyectos de igualdad de género reportados por los principales proveedores de financiación climática reveló que ninguno incluía de manera sistemática suficientes elementos de igualdad de género para que sus proyectos se consideraran de alta calidad.⁷⁰

RECOMENDACIONES

- Los contribuyentes a la financiación climática deben incrementar su financiación y asistencia a medidas de respuesta al cambio climático a nivel local, de acuerdo con la planificación, las políticas y las estrategias de los propios países en desarrollo (incluidas las contribuciones determinadas a nivel nacional), así como dar seguimiento e informar sobre el porcentaje de financiación climática que se invierte a nivel local y en consonancia con los principios de adaptación con liderazgo local.
- Los contribuyentes a la financiación climática deben priorizar la promoción de la igualdad de género en proyectos relacionados con el clima, que deben tener en cuenta las necesidades particulares de las mujeres y los hombres en sus objetivos, diseño, presupuesto y ejecución; los marcadores de igualdad de género deben comunicarse de manera sistemática y transparente a la OCDE y a la CMNUCC.

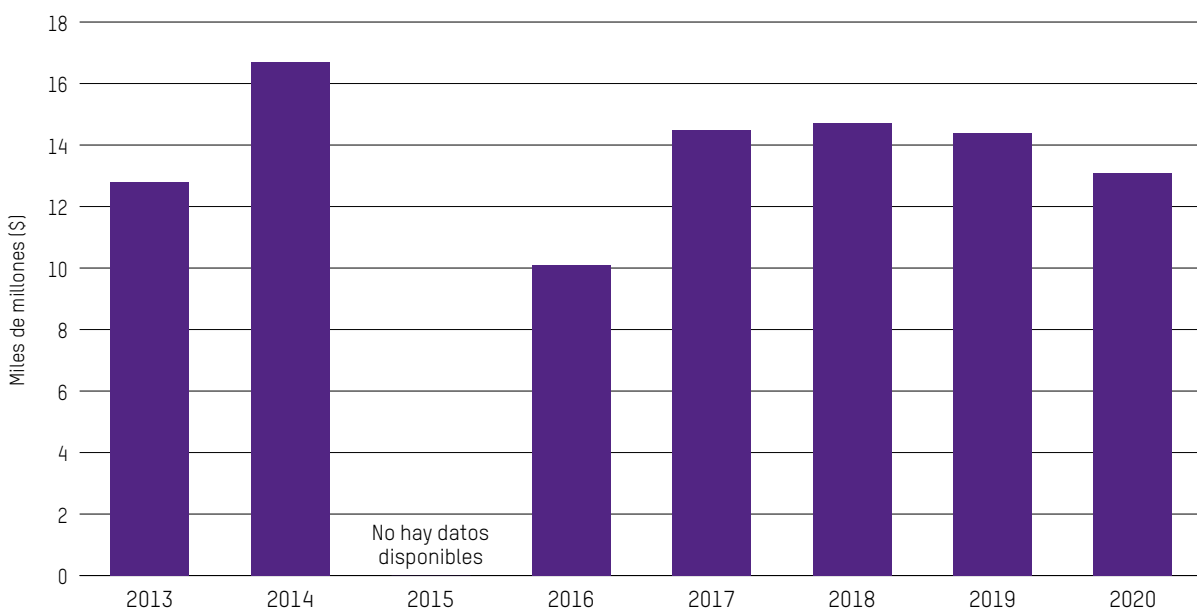
NO HAY DATOS DISPONIBLES QUE SEAN COHERENTES Y TRANSPARENTES PARA ESTIMAR EL NIVEL DE FINANCIACIÓN PRIVADA MOVILIZADA HACIA EL OBJETIVO DE ALCANZAR LOS 100 000 MILLONES DE DÓLARES.

Los países desarrollados han confiado durante mucho tiempo en que los inversores privados proporcionarían una parte sustancial del objetivo de los 100 000 millones de dólares anuales.⁷¹ De manera más amplia, esperaban que la inversión privada desempeñara un papel importante en la financiación de la implementación de los ODS.⁷² No obstante, el análisis de la OCDE sobre la financiación climática privada movilizada por las intervenciones públicas de los países desarrollados para la financiación climática muestra un estancamiento alrededor de los 14 000 millones de dólares anuales (Gráfico 9).⁷³

Resulta imposible verificar las cifras de la OCDE, ya que se basan en datos confidenciales (compartidos con la OCDE y amparados por acuerdos de confidencialidad) de países desarrollados e instituciones multilaterales que declaran haber movilizado dichas inversiones privadas.⁷⁴ Si bien algunos países desarrollados rinden cuentas en sus informes bienales de las inversiones privadas que movilizan, utilizan métodos muy diversos de contabilización y reporte (véase la Tabla 8), lo que dificulta la comparación o agregación de los informes, o su cotejo con el análisis de la OCDE. La falta de divulgación dificulta aún más el análisis de las inversiones movilizadas en los países en desarrollo, sus aportaciones en concepto de adaptación o mitigación, o quién se beneficia de ellas.

“LA ENCUESTA REVELA QUE LOS PROYECTOS DE ADAPTACIÓN GENERALMENTE NO OFRECEN UN RENDIMIENTO FINANCIERO SUFICIENTE PARA ATRAER A INVERSORES PRIVADOS Y CONTINÚAN SIENDO FINANCIADOS POR EL SECTOR PÚBLICO EN SU MAYOR PARTE.”

Gráfico 11. Financiación privada declarada ante el CAD de la OCDE en concepto de financiación movilizada por los países desarrollados para el período 2013–20 (en miles de millones de dólares)



Fuente: OCDE (2022a).⁷⁵

Atención: La ausencia de resultados para 2015 se debe a una transición hacia métodos de medición mejorados. Esto también significa que los totales de 2016-20 y 2013-14 no son directamente comparables.

Según los datos de la OCDE,⁷⁶ la mayor parte (86 %) de la financiación privada movilizada entre 2016 y 2020 se destinó a medidas de mitigación, mientras que la adaptación recibió únicamente el 5 %. Así lo expone una encuesta que la OCDE realizó tanto a inversores (potenciales) como a instituciones de desarrollo, con el objetivo de convencerlos de invertir en acciones climáticas en países en desarrollo. De esta encuesta se deduce que tanto los actores oficiales como privados consideran los riesgos elevados y bajos rendimientos de las inversiones para el desarrollo, especialmente para la adaptación, como barreras para la financiación de dichas actividades.

“La encuesta revela que los proyectos de adaptación generalmente no ofrecen un rendimiento financiero suficiente para atraer a inversores privados y continúan siendo financiados por el sector público en su mayor parte. La principal razón que indican las personas encuestadas [...] son las limitadas oportunidades de inversión en el ámbito de la adaptación, lo que dificulta la justificación de la inversión y la posibilidad de alcanzar la escala requerida para contar con la participación de los inversores privados”.⁷⁷

Tabla 8. Selección de los quintos Informes Bienales sobre financiación privada movilizada

Alemania	En 2019, se movilizaron 770 millones de euros (862 millones de dólares) a partir de fondos del sector público KfW y DEG. En 2020, se movilizaron 192 millones de euros (219 millones de dólares) a partir de fondos del sector público (sin estimación proporcionada para KfW y DEG).
Australia	Se menciona, pero no se ofrece estimación.
Canadá	Durante 2019 y 2020, Canadá movilizó 149,43 millones de dólares estadounidenses de financiación privada para actividades relacionadas con el clima a través de una financiación pública de 178,61 millones de dólares estadounidenses.
Dinamarca	Quinto Informe Bienal no presentado.
España	No mencionado.
Estados Unidos	Se incluyeron ejemplos, pero no se proporcionó una estimación consolidada.
Francia	En 2021, se movilizaron 1700 millones de euros en financiación privada a través de los proyectos climáticos del Grupo AFD (sin estimación para 2019-20, período de informe del quinto Informe Bienal).
Japón	En total, se movilizaron 3800 millones de dólares durante 2019 y 2020.
Países Bajos	750 millones de euros (2019), y 523 millones de euros (2020), de los cuales casi la mitad se han canalizado a través de bancos multilaterales de desarrollo (excepto el BEI) y fondos multilaterales para el clima (FMAM/GEF, FVC)
Noruega	16 millones de dólares (145 millones NOK) en 2019 y 33 millones de dólares (313 millones NOK) en 2020.
Reino Unido	Se incluyeron ejemplos, pero no se proporcionó una estimación consolidada (se ofreció una estimación en el cuarto Informe Bienal).
Suecia	La Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi) moviliza 14 700 millones de SEK (cartera plurianual mantenida hasta 2020) de fuentes privadas, públicas y mixtas; las inversiones de Swedfund de 69,3 millones de euros en seis proyectos aprobados en 2019 y 2020 movilizaron 16,2 millones de euros de capital privado.
Suiza	71 millones de dólares en 2019 y 106 millones en 2020 (desglosados entre adaptación y mitigación, y por regiones; el único país que reporta la financiación privada movilizada a nivel de proyecto en su modelo de tabla común).
Unión Europea	No mencionado (se ofrece una estimación en el cuarto Informe Bienal)

Fuente: Narrative sections of Fifth Biennial Reports (2023).⁷⁸

CUADRO 5. PROYECTOS DE GAS NATURAL LICUADO (GNL) EN MOZAMBIQUE: EXPLOTACIÓN DE UN COMBUSTIBLE FÓSIL REPORTADO COMO FINANCIACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN

Un reciente informe de la OCDE revela que la financiación privada movilizada para fines de adaptación aumentó de 1900 millones de dólares en 2018 a 4400 millones de dólares en 2020, debido en su mayor parte a un gran proyecto energético en Mozambique, vinculado a dos consorcios de explotación de gas natural licuado.⁷⁹ Según la OCDE, las instituciones internacionales de financiación para el desarrollo habrían movilizado conjuntamente 2 400 millones de dólares en concepto de financiación privada para la adaptación al cambio climático en 2020. La base de datos de la OCDE parece indicar que estas inversiones en adaptación son parte de una inversión privada para el desarrollo de incluso mayor envergadura: 9800 millones de dólares.⁸⁰ Sería irónico que un proyecto de adaptación tan grande estuviera vinculado a la explotación de un combustible fósil.

Sin embargo, los documentos del proyecto que están disponibles públicamente no hacen referencia a ninguna actividad de adaptación sustancial, y ciertamente no a la escala de inversión reclamada. En cambio, mencionan inversiones en la extracción, procesamiento y transporte del gas natural, y el reasentamiento de las comunidades afectadas por estas actividades.

Los acuerdos de confidencialidad impidieron que la Secretaría de la OCDE pudiera proporcionar información adicional. Resulta alarmante que pueda hacerse una afirmación de tales características sin ninguna posibilidad de escrutinio público. Si bien la escala del proyecto puede ser una excepción, dicha falta de transparencia es la norma.

RECOMENDACIONES

- Como ocurre con los proyectos financiados con fondos públicos, la financiación privada movilizada debe declararse en base a cada proyecto de manera individualizada por parte de los contribuyentes de financiación bilateral, así como por las instituciones multilaterales, aplicando estrictamente los principios de Katowice, explicando la relación causal entre la inversión pública y la financiación privada movilizada, y evitar el doble cómputo entre los Gobiernos a la hora de imputar las cantidades movilizadas.
- El objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima no deberá combinar en un solo objetivo (o subobjetivo) la financiación climática de carácter público y la financiación privada movilizada.

11

CON EL FIN DE RESPONDER MEJOR A LAS NECESIDADES, ES HORA DE **IR MÁS ALLÁ** DEL OBJETIVO DE ALCANZAR LOS 100 000 MILLONES DE DÓLARES ANUALES, TANTO A NIVEL DE PLANTEAMIENTO COMO DE VOLUMEN.

Catorce años después de que se contrajera el compromiso inicial de los 100 000 millones de dólares anuales en la COP15 de Copenhague en 2009, es el momento de evaluar la realidad, especialmente porque se han iniciado conversaciones sobre un nuevo objetivo financiero para el período posterior a 2025. ¿Cuánta financiación es necesaria para apoyar a los países en desarrollo a hacer frente al cambio climático y promover alternativas de desarrollo con bajas emisiones de carbono? ¿Es adecuado el diseño de este objetivo, siendo una cifra exacta para instrumentos tan diversos como subvenciones, préstamos e inversión privada, ya sea para adaptación o mitigación, o para los países menos adelantados o países de ingresos medios?

El primer informe de determinación de necesidades (NDR1) publicado en 2021,⁸¹ que recopila todas las necesidades financieras expresadas por los países en desarrollo en sus planes climáticos nacionales en el contexto de la CMNUCC (incluidas sus contribuciones determinadas a nivel nacional), mostró necesidades muy superiores a los 100 000 millones de dólares anuales, incluso cuando la mayoría de los países no habían evaluado el costo total de todas sus necesidades.⁸² El NDR1 encontró 4274 acciones en las contribuciones determinadas a nivel nacional de 153 países en desarrollo: de estas, solo 1782 (en 78 contribuciones) habían sido evaluadas en términos de costos, con una necesidad financiera total de más de 5,8 billones de dólares de cara a 2030. Más de la mitad de las acciones comprometidas en estas contribuciones no se evaluaron en términos de costo, por lo que es razonable suponer que las necesidades financieras reales son mucho mayores.

Además, la mayoría de las contribuciones determinadas a nivel nacional (y el NDR1) no hacen distinción entre costos e inversiones: si cabe esperar un rendimiento financiero. En la práctica, aquí es donde la financiación de la mitigación, adaptación y pérdidas y daños difieren ampliamente. El punto en común es que todas requieren cantidades considerables de financiación pública internacional.

MITIGACIÓN: LAS INVERSIONES PRIVADAS REQUIEREN PRINCIPALMENTE UNA INVERSIÓN PÚBLICA IMPORTANTE

En cuanto a la mitigación, el IPCC estima que se necesitaría un gasto de entre 1,4 y 2,8 billones de dólares anuales en escenarios donde el calentamiento fuera de 2 °C en los países en desarrollo, principalmente para la transición energética.⁸³ Una parte considerable de dicho gasto se destinará a actividades que generarán rendimientos, por lo que son más atractivas para los inversores privados. Pero incluso entonces, se requieren importantes inversiones públicas para atraer las inversiones del sector privado. Las evaluaciones de la Agencia Internacional de Energía⁸⁴ y McKinsey⁸⁵ (para GFANZ, Glasgow Finance Alliance for Net Zero) indican que a nivel mundial, el 30 % de las inversiones en acciones de mitigación deben proceder de fuentes públicas, con porcentajes de entre el 5 % y el 50 % según el nivel de madurez del mercado en distintas regiones. Las necesidades más elevadas de inversión pública para la transición energética se darán en países donde los Gobiernos ya tengan contraída una elevada deuda y paguen tipos de interés prohibitivamente altos en mercados de capital.

LAS NECESIDADES MÁS ELEVADAS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA SE DARÁN EN PAÍSES DONDE LOS GOBIERNOS YA TENGAN CONTRAÍDA UNA ELEVADA DEUDA Y PAGUEN TIPOS DE INTERÉS PROHIBITIVAMENTE ALTOS EN MERCADOS DE CAPITAL.

EL “TRIPLE DIVIDENDO” DE LA ADAPTACIÓN NO SE TRADUCE EN EFECTIVO

Se dice que las medidas de adaptación tienen un “triple dividendo”. Permiten evitar pérdidas y generan beneficios económicos, así como ventajas sociales y ambientales.⁸⁶ La Global Commission on Adaptation (la Comisión Global de Adaptación)⁸⁷ ha identificado los costos financieros y los beneficios económicos netos de cinco estrategias clave de adaptación en países en desarrollo, que requerirían inversiones combinadas de 1,8 billones de dólares durante la década actual (2020-2030), pero que generarían beneficios netos combinados de 7,1 billones de dólares.⁸⁸ Esto significa que los beneficios de dichas medidas de adaptación superarían los costos en una proporción de casi cuatro a uno. Sin embargo, los beneficios serían para el conjunto de la sociedad, en lugar de acabar en manos de los inversionistas, por lo que estos cálculos no se equiparan a una propuesta de negocio tradicional.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) estima que la necesidad de financiación para la adaptación al cambio climático se encuentra en el extremo superior del intervalo que va de los 160 000 millones a los 340 000 millones de dólares anuales hasta 2030 (y aumentará posteriormente).⁸⁹ Sus informes sobre la brecha de adaptación generalmente hacen referencia a los costos de adaptación, en lugar de las inversiones. Estos gastos son necesarios para hacer frente a los cambios climáticos previstos, como las medidas de protección contra la subida del nivel del mar, inundaciones ocasionales de ríos o sequías cada vez más recurrentes y prolongadas. Se trata de costos que deben asumirse para evitar pérdidas y daños aún más costosos.

LA INACCIÓN INCREMENTA LOS COSTOS RELACIONADOS CON LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS

Se prevé que las pérdidas y daños sean enormes si no se aplican medidas suficientes de mitigación y adaptación. Según se describe en la Sección 7, estos costos podrían llegar a ascender hasta los 580 000 millones de dólares anuales para los países en desarrollo de cara a 2030;⁹⁰ 55 de los países más vulnerables al cambio climático estiman que su situación financiera habría sido un 20 % más favorable en las primeras dos décadas de este siglo de no haber sufrido pérdidas y daños.⁹¹

El Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo realizó una encuesta a 3000 hogares en 10 distritos de Bangladesh, y descubrió que estos destinaban en promedio 88 dólares anuales a la adaptación al cambio climático y en afrontar los daños causados por sus efectos.⁹² Esto se traduciría en 1700 millones de dólares para el conjunto del país, una cifra superior al presupuesto público destinado a medidas de adaptación. Los costos se distribuyen de manera desigual en Bangladesh: los hogares de bajos ingresos y encabezados por mujeres destinaron un porcentaje más alto de sus ingresos a medidas climáticas, en comparación con los hogares de altos ingresos o encabezados por hombres. Abordar las pérdidas y daños no representa una oportunidad de inversión, sino una carga que recaerá principalmente en los Gobiernos o, en ausencia de acciones intergubernamentales, en las personas, especialmente en aquellas que se encuentran en mayor situación de exclusión.

ABORDAR LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS NO REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD DE INVERSIÓN, SINO UNA CARGA QUE RECAERÁ PRINCIPALMENTE EN LOS GOBIERNOS O, EN AUSENCIA DE ACCIONES INTERGUBERNAMENTALES, EN LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE EN AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN MAYOR SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN.

RECOMENDACIONES

- Para abordar las enormes diferencias entre las cifras declaradas y el valor neto del apoyo prestado, las negociaciones sobre el objetivo posterior a 2025 deberán debatir y acordar qué debe considerarse como financiación climática y cómo contabilizarla de cara a la consecución del nuevo objetivo.
- Es fundamental que el nuevo objetivo esté basado en necesidades y pueda adaptarse a lo largo del tiempo en función de nuevos datos y necesidades emergentes.
- El nuevo objetivo debe reconocer la necesidad de financiación pública basada en subvenciones cuando la rentabilidad de la inversión no sea relevante, especialmente para medidas de adaptación y de respuesta a pérdidas y daños.
- La movilización de financiación suficiente para responder a los nuevos objetivos basados en necesidades requerirá que los países desarrollados intensifiquen sus esfuerzos, por ejemplo, respaldando la emisión de Derechos Especiales de Giro y su transferencia a países en desarrollo para financiar medidas de respuesta al cambio climático.⁹³

Tabla 9. Necesidades financieras anuales para la acción climática en países en desarrollo de cara a 2030

Autoría	Alcance	Necesidades financieras anuales, en dólares estadounidenses (y plazo)
Mitigación		
NDRI de la CMNUCC, (2021) ⁹⁴	Necesidades financieras de mitigación y medidas intersectoriales (medidas combinadas de mitigación y adaptación) en las contribuciones determinadas a nivel nacional de los países en desarrollo. Atención: únicamente se incluyen medidas con costos relacionados; la mayoría de las medidas en las contribuciones determinadas a nivel nacional carecen de costos asignados.	(2021-2030) Mitigación: 215 600 millones de dólares Medidas intersectoriales: 283 900 millones de dólares
IPCC (2022) ⁹⁵	Estudios sectoriales que abarcan energía, eficiencia energética, transporte y AFOLU (agricultura, silvicultura, otros usos del suelo) en países en desarrollo.	(2020-2030) Fuentes públicas y privadas: De 1,450 a 2,800 billones de dólares
AIE (2021) ⁹⁶	(Escenario "Net Zero" de Perspectivas de la Economía Mundial) Energía limpia Nivel global	(2026-2030) Total: 3,942 billones de dólares Fuentes públicas: 1,2029 billones de dólares Fuentes privadas: 2,7391 billones de dólares
McKinsey/GFANZ (2021) ⁹⁷	Necesidades anuales de inversión en la descarbonización (AFOLU; edificios; electricidad; industria; combustibles de bajad emisiones; transporte); (suma de África, Asia-Pacífico, América Central y del Sur, Eurasia, Oriente Medio)	(2026-2030): 2,200 billones de dólares (2031-2040) 2,900 billones de dólares (2041-2050) 3,200 billones de dólares A nivel mundial, las inversiones se reparten entre un 30 % de inversión pública y un 70 % de inversión privada, variando desde 50/50 hasta 5/95 según el nivel de madurez de distintas regiones.

IHLEG (Grupo de Expertos Independientes de Alto Nivel) (2022) ⁹⁸	(Países en desarrollo, sin incluir China) Transformación del sistema energético Reducción de las emisiones de metano procedentes de combustibles fósiles y los residuos	(De cara a 2030) De 1,300 billones a 1,700 billones de dólares De 40 000 millones a 60 000 millones de dólares
Adaptación		
NDRI de la CMNUCC, (2021) ⁹⁹	Necesidades financieras de adaptación y medidas intersectoriales (medidas combinadas de mitigación y adaptación) en las contribuciones determinadas a nivel nacional de los países en desarrollo. Atención: únicamente se incluyen medidas con costos relacionados; la mayoría de las medidas en las contribuciones determinadas a nivel nacional carecen de costos asignados.	(2021-2030): Adaptación: De 76 400 millones a 83 500 millones de dólares Medidas intersectoriales: 283 900 millones de dólares
PNUMA (2022)	Análisis sectorial global, países en desarrollo	(2030) De 160 000 millones a 340 000 millones de dólares (2050) De 315 000 millones a 565 000 millones de dólares
IHLEG (2022) ¹⁰⁰	(Países en desarrollo, sin incluir China) Adaptación y resiliencia Capital natural	(De cara a 2030) De 200 000 millones a 250 000 millones de dólares De 275 000 millones a 400 000 millones de dólares
Pérdidas y daños		
IHLEG (2022) ¹⁰¹	(Países en desarrollo, sin incluir China) Costos anuales relacionados con la respuesta a las pérdidas y daños.	(De cara a 2030) De 200 000 millones a 400 000 millones de dólares
Markandya y González-Eguino (2018) ¹⁰²	Pérdidas macroeconómicas anuales de los países en desarrollo.	2030: De 290 000 millones a 580 000 millones de dólares 2040: De 551 000 millones de dólares a 1 billón de dólares 2050: De 1,1 billones a 1,7 billones de dólares
Climate Analytics (2015) ¹⁰³	Proyección del daño macroeconómico provocado por el cambio climático para los países en desarrollo.	2030: De 400 000 millones a 431 000 millones de dólares 2050: De 1,1 billones a 1,8 billones de dólares

ANEXO 1. DATOS

La Tabla A1 presenta los datos agregados de financiación pública que se han utilizado en las secciones 2 a 6. Para más información, véase el Cuadro 1.

Tabla A1. Financiación climática declarada y su desglose por temática e instrumento financiero (promedio anual 2019–20)

Contribuyente	Financiación climática declarada (en millones \$)	Desglose temático de la financiación climática declarada			Desglose por instrumento financiero de la financiación climática declarada				
		Adaptación (en millones \$)	Medidas intersectoriales (en millones \$)	Mitigación (en millones \$)	Subvenciones (en millones \$)	Capital concesional (en millones \$)	Préstamos concesionales y otros instrumentos no basados en subvenciones (en millones \$)	Préstamos y otros instrumentos no concesionales (en millones \$)	Otros* (en millones \$)
Alemania	7.188,8	1.273,6	1.664,0	4.251,3	3.569,7	186,0	3.009,6	390,4	33,1
Australia	111,2	84,2	7,9	19,1	110,1	0	0	1,1	0
Austria	189,2	14,0	37,2	138,0	55,6	0	37,6	96,0	0
Canadá	305,0	65,0	100,3	139,7	103,6	0	164,1	37,3	0
Dinamarca	150,2	45,1	35,5	69,7	150,2	0	0	0	0
España	430,3	30,5	44,5	355,3	53,2	0	10,6	366,5	0
Estados Unidos****	1.559,6	245,7	0	1.313,9	749,6	0	0	479,2	330,9
Francia***	5.831,2	1.810,9	947,7	3.072,5	432,1	14,6	4.370,6	1.013,9	0
Instituciones de la UE (excepto el BEI)**	2.888,6	1.180,3	1.017,3	691,0	2.882,0	0	0	0	6,6
Italia	274,9	63,0	154,4	57,5	191,5	0	77,6	1,8	3,9
Japón	8.811,0	2.927,0	215,6	5.668,4	749,8	135,2	5.820,5	2.105,4	0
Noruega	535,8	59,6	50,6	425,6	470,9	0	0	64,9	0
Países Bajos	462,2	216,5	185,2	60,5	462,2	0	0	0	0
Reino Unido	1.143,9	565,3	0	578,6	875,6	267,4	0,9	0	0
Suecia	494,8	200,1	178,3	116,4	491,0	0	0	3,9	0
Suiza****	222,2	125,7	0	96,5	222,2	0	0	0	0
Otros países desarrollados	324,0	154,4	104,9	64,6	262,0	27,8	7,3	19,2	7,7
Total de financiación bilateral	30 922,9	9.060,8	4.743,4	17 118,6	11 831,4	631,1	13 498,8	4.579,4	382,2
Bancos multilaterales de desarrollo	31 704,4	11 771,9	106,8	19 825,6	2.949,8	0	6.115,2	22 639,4	0
Fondos multilaterales para el cambio climático *****	2.086,6	662,7	29,7	1.394,2	1.010,4	0	300,3	775,9	0
Otras opciones multilaterales	1.629,2	560,3	422,1	646,8	1.315,8	0	177,8	135,6	0
Total de financiación multilateral	35 420,2	12 994,9	558,7	21 866,6	5.275,9	0	6.593,3	23 551,0	0
Total general	66 343,1	22 055,7	5.302,0	38 985,3	17 107,3	631,1	20 092,2	28 130,4	382,2

Fuentes: Financiación bilateral declarada a partir de datos de la CMNUCC (2023), con algunas excepciones (véase la nota 17 en el informe completo). Financiación multilateral declarada a partir de datos de la OCDE (2022b).

Notas: De acuerdo con el enfoque de la OCDE para calcular la financiación climática de carácter público, se han eliminado del total de financiación bilateral declarada en los quintos informes bienales los créditos a la exportación, la financiación privada movilizada y los proyectos de eficiencia energética del carbón, con lo cual: se han eliminado 12 y 63 millones de dólares respectivamente de los totales de financiación bilateral declarada (promedio anual) por Austria y España; 88 millones de dólares de financiación privada movilizada del total de financiación bilateral declarada (promedio anual) por Suiza; 656 millones de dólares de financiación de proyectos de eficiencia energética del carbón del total de financiación bilateral declarada (promedio anual) por Japón. *"Otros" incluye financiación que no se ha declarado como AOD ni como "otra financiación oficial". **Únicamente se muestra la financiación climática declarada por la Comisión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo, sin incluir al Banco Europeo de Inversiones (BEI). De incluir al BEI, el total declarado aumentaría significativamente: más de la mitad de la financiación climática del conjunto de instituciones de la Unión Europea figuraría como préstamos, y la asignación por temática se inclinaría significativamente hacia la mitigación. ***Francia clasificó con el objetivo temático de "otros" 119 863 dólares de su financiación climática (promedio anual). Como resultado, el total de financiación de este país en concepto de adaptación, mitigación y medidas intersectoriales no corresponde al total de la financiación climática declarada. ****Estados Unidos clasificó un gran porcentaje de su financiación con "otros" como fuente de financiación, principalmente en forma de garantías y préstamos. Suiza hizo lo mismo; en sus informes declaraba como información adicional que el 90 % de su financiación procedía de la "movilización del sector privado por el IDH". *****Incluye el Fondo Verde para el Clima, el Fondo de Adaptación, el Fondo para los Países Menos Adelantados, el Fondo Especial para el Cambio Climático y los Fondos de Inversión en el Clima.

ANEXO 2. METODOLOGÍA

El presente anexo ofrece información adicional sobre los cálculos que se han realizado a lo largo del informe, y sirve para complementar a su vez los datos presentados en las secciones relevantes y las descripciones de los gráficos y tablas.

SECCIÓN 1:

Estimación de la asistencia neta específica para el cambio climático (ANECC)

Como se explica en el Cuadro 2, la estimación de Oxfam de la ANECC se basa en el conjunto de datos de la OCDE sobre financiación climática para el desarrollo (OCDE 2022b) y no en los Informes Bienales de los países desarrollados presentados en virtud del Marco de Transparencia Reforzado (ETF) del Acuerdo de París, dado que estos informes no incluyen el nivel de detalle necesario. Si bien el conjunto de datos de la OCDE no refleja la financiación climática declarada ante la CMNUCC, sirve como base sólida para aproximar el valor real del apoyo y compararlo con los datos oficiales sobre financiación climática.

Estimación de la pertinencia climática

En nuestros cálculos más pesimistas, asumimos que la pertinencia climática de los proyectos con financiación bilateral con uno o los dos marcadores de Río de adaptación y mitigación fijados en 1 es del 30 % del volumen total del proyecto, según lo reportado en el conjunto de datos de la OCDE, mientras que, en nuestras estimaciones más optimistas, es del 50 % del volumen total del proyecto reportado en el conjunto de datos de la OCDE. Se considera que la pertinencia climática es del 100 % en proyectos donde al menos uno de los marcadores de Río se ha clasificado como 2.

Para estimar la ANECC destinada exclusivamente a fines de adaptación (Gráfico 2), solo se han tenido en cuenta aquellos proyectos en los que o bien el marcador de Río de adaptación se ha fijado en 2 y el de mitigación es 1 o 0, o bien el marcador de Río de adaptación se ha fijado en 1 y el de mitigación es 0.

Aplicamos el enfoque anterior para los fondos o instituciones multilaterales que facilitan información sobre los marcadores de Río en lo reportado en el conjunto de datos de la OCDE. Para el resto de actividades multilaterales, incluidos los bancos multilaterales de desarrollo, que no aplican el sistema de marcadores de Río sino que reportan caso por caso, asumimos que la pertinencia climática (o la adaptación) es la declarada, dada la falta de detalles y de transparencia que harían posible un mayor escrutinio.

Estimación del valor neto del apoyo proporcionado a partir de la financiación declarada

Para estimar el valor real del apoyo proporcionado a partir de la financiación aportada, hemos tratado de contabilizar la financiación climática según su valor equivalente de subvención, lo que significa que las subvenciones de financiación pública que figuran en el conjunto de datos de la OCDE se contabilizan al 100 %.

En cuanto a los préstamos concesionales bilaterales, el valor equivalente de subvención lo estimamos calculando el porcentaje del elemento de subvención de los préstamos concedidos por contribuyentes bilaterales y multiplicando dicho porcentaje por el valor nominal del préstamo, según lo reportado por su contribuyente. Oxfam y la OCDE utilizan dos metodologías distintas para calcular los porcentajes del elemento de subvención utilizados y comparados en el análisis de la ANECC :

- Oxfam estima el porcentaje del elemento de subvención de los préstamos concesionales calculando su “valor neto actual” aplicando tipos reducidos basados en el costo a largo plazo del préstamo para el país emisor en el momento del desembolso del préstamo, con la adición de un margen de riesgo basado en una evaluación de la OCDE del riesgo de crédito del país receptor. Los márgenes de crédito añadidos a los tipos reducidos se han calculado a partir de las primas mínimas de referencia de riesgo de país de la OCDE aplicables a la concesión de créditos a la exportación a medio y largo plazo.¹⁰⁴
- A modo de comparativa, también calculamos los valores equivalentes de subvención utilizando la metodología estándar de la OCDE que los contribuyentes de financiación climática de carácter bilateral aplican al registrar sus datos en la base del Sistema de Notificación de los Países Acreedores (CRS) de la OCDE. Calculamos el elemento medio de subvención para todos los contribuyentes bilaterales que han reportado préstamos en concepto de AOD climática en la base de datos del CRS de la OCDE (Tabla A2). Para ello, dividimos el valor equivalente de subvención de los préstamos desembolsados como parte de su AOD climática reportados por un determinado contribuyente bilateral por el valor nominal total de dichos desembolsos (tanto en 2019 como en 2020).

Para cada método, utilizamos los porcentajes anuales del elemento de subvención obtenidos para calcular el valor equivalente de subvención de la financiación climática para el desarrollo reportada en el conjunto de datos de la OCDE “Financiación climática para el desarrollo a nivel de actividad” (vista de receptores). Para ello, multiplicamos el porcentaje del elemento de subvención por el valor nominal total de los préstamos en concepto de AOD climática en 2019 y 2020, respectivamente.

La Tabla A2 muestra los porcentajes resultantes del elemento de subvención aplicados a los préstamos concesionales de AOD de los contribuyentes bilaterales. A efectos comparativos, también muestra los valores del equivalente medio de subvención de los préstamos desembolsados como parte de la AOD climática que se han reportado para 2019–20 a partir de la metodología de la OCDE.

Tabla A2. Cálculos del elemento de subvención para préstamos concesionales de carácter climático (promedio anual 2019–20)

País	Elemento de subvención según la metodología de la OCDE (%)		Elemento de subvención según un cálculo más fiable del “valor neto actual” (%)	
	2019	2020	2019	2020
Alemania	31,1	32,5	5,2	0,6
Austria	-	34,9	-	-3,4
Bélgica	79,7	79,0	35,8	37,7
Canadá	100,0	95,3	71,0	52,5
España	33,2	38,4	7,8	1,8
Francia	41,7	43,3	9,8	1,7
Italia	91,5	36,6	63,2	17,1
Japón	69,7	69,7	28,7	26,4
Media ponderada	55,0	53,0	19,7	13,0

Fuente: Cálculos de Oxfam.

Nota: En esta tabla figura una lista de los países que han reportado préstamos de carácter climático ante la OCDE y en sus quintos Informes Bienales (o informes equivalentes, véase la nota 17). Cabe destacar que el Reino Unido y Polonia han reportado préstamos en sus quintos Informes Bienales, pero no en el conjunto de datos de la OCDE.

En el caso de los préstamos concesionales concedidos a través de bancos multilaterales de desarrollo y otros fondos e instituciones multilaterales, resulta menos conveniente aplicar los porcentajes del elemento de subvención de carácter más fiable de Oxfam, y no es posible aplicar un enfoque equivalente específico por contribuyente debido a las limitaciones de los datos disponibles. Por lo tanto, utilizamos el porcentaje del elemento de subvención como media anual ponderada de los préstamos en concepto de AOD climática de carácter bilateral calculado utilizando la metodología de la OCDE (55,0 % para 2019 y 53,0 % para 2020) para estimar el valor equivalente de subvención de los préstamos concesionales multilaterales.¹⁰⁵

Se estima que los instrumentos no concesionales, tanto en la financiación bilateral como multilateral, presentan un valor nulo de asistencia directa. Si bien es cierto que parte de los fondos considerados “no concesionales” puede incluir cierto grado de concesionalidad, en el caso de la financiación bilateral no es lo suficientemente elevado como para que esos fondos puedan considerarse AOD. Así, estos fondos no computan como asistencia, ya que incrementan el nivel de deuda externa de los países en desarrollo.

La financiación privada movilizadora también se contabiliza con un valor nulo de asistencia. Aunque la movilización (y el desplazamiento) de inversiones privadas resulte fundamental para transformar nuestras economías, las inversiones privadas como tales no se consideran *asistencia* que los países desarrollados ofrecen a los países en desarrollo para financiar medidas de respuesta al cambio climático.¹⁰⁶

Los capitales y participaciones en instrumentos de inversión colectiva, así como otros instrumentos concesionales sin especificaciones satisfactorias a nivel del conjunto de datos de la OCDE, se contabilizan por su valor nominal, a falta de un enfoque sólido que permita estimar sus equivalentes de subvención.

En las tablas A3 y A4 figuran los resultados de los cálculos.

Tabla A3. Estimaciones de la asistencia neta específica para el cambio climático (ANECC) a partir de la financiación pública declarada en 2019 y 2020

Origen	2019			2020			Promedio de 2019–20		
	Finan- ciación climática declarada	ANECC (ED OCDE)	ANECC	Finan- ciación climática declarada	ANECC (ED OCDE)	ANECC	Finan- ciación climática declarada	ANECC (ED OCDE)	ANECC
Financiación bilateral	28,7	13,7-17,2	11,1-14,0	31,4	17,7-22,3	12,4-15,8	30,1	15,7-19,7	11,7-14,9
Financiación de los bancos multilaterales de desarrollo	30,5	5,4	5,4	33,2	7,1	7,1	31,9	6,2	6,2
Fondos multilaterales para el clima y otras instituciones	4,1	2,3-2,5	2,3-2,5	3,7	1,6-1,8	1,6-1,8	3,9	1,9-2,1	1,9-2,1
Financiación privada movilizadora y créditos a la exportación	17,0	0	0	15,0	0	0	16,0	0	0
Total	80,4	21,3-25,0	18,7-21,9	83,3	26,5-31,3	21,1-24,7	81,9	23,9-28,1	19,9-23,3

Fuentes: Financiación declarada ante la OCDE (2022a), estimaciones de la ANECC calculadas por Oxfam a partir de los datos de la OCDE (2022b). Las cifras están expresadas en miles de millones anuales (\$).

Tabla A4: Estimaciones de la asistencia neta específica para el cambio climático (ANECC) por temática para 2019 y 2020

Ámbito temático	2019			2020			Promedio de 2019–20		
	Finan- ciación climática declarada como apor- tada y movi- lizada	ANECC (ED OCDE)	ANECC	Finan- ciación climática declarada como apor- tada y movi- lizada	ANECC (ED OCDE)	ANECC	Finan- ciación climática declarada como apor- tada y movi- lizada	ANECC (ED OCDE)	ANECC
Adaptación	20,3	8,8– 10,4	8,2– 9,7	28,6	11,2– 13,8	9,6– 11,5	24,5	10,0– 12,1	8,9– 10,6
Mitigación	51,4		8,6– 9,8	48,6	13– 14,7	9,8– 11,1	50,0	11,8– 13,4	9,2– 10,4
Medidas intersectoriales	8,7	2,0– 2,5	1,8– 2,3	6,0	2,2– 2,8	1,7– 2,2	7,4	2,1– 2,6	1,8– 2,3
Total	80,4	21,3– 25	18,7– 21,9	83,3	26,5– 31,3	21,1– 24,7	81,8	23,9– 28,1	19,9– 23,3

Fuentes: Financiación declarada ante la OCDE (2022a), estimaciones de la ANECC calculadas por Oxfam a partir de los datos de la OCDE (2022b). Las cifras están expresadas en miles de millones anuales (\$).

SECCIÓN 2:

Estimación de los equivalentes de subvención de los contribuyentes individuales

Para estimar los equivalentes de subvención de los contribuyentes individuales a la financiación climática, utilizamos el mismo enfoque que para nuestra estimación de la ANECC (véase arriba), con la diferencia de que para la financiación bilateral aplicamos los porcentajes del elemento de subvención a los datos procedentes de los quintos Informes Bienales, con algunas excepciones (véase la nota 17). Para la financiación multilateral, el enfoque es el mismo que para nuestra estimación de la ANECC, a partir de datos multilaterales de la OCDE (véase OCDE 2022b).

Los países de la Tabla A2 han reportado préstamos en concepto de AOD climática para 2019 y 2020 tanto en la base de datos del CRS de la OCDE como en los quintos Informes Bienales. Para estos países, esto significa que los porcentajes del elemento de subvención por contribuyente pueden calcularse aplicando las metodologías de Oxfam y de la OCDE a partir de los datos del CRS. No obstante, a pesar de declarar sus préstamos en concepto de AOD climática en los quintos Informes Bienales, el Reino Unido y Polonia no incluyeron información sobre estos préstamos y sus valores equivalentes de subvención en la base de datos del CRS, lo que impidió calcular los porcentajes del elemento de subvención por contribuyente. Esto significa que en el caso del Reino Unido y Polonia se ha utilizado el porcentaje del elemento de subvención como media anual ponderada para los préstamos en concepto de AOD climática aportados por todos los contribuyentes, tal y como se muestra en la Tabla A2.

En el caso de los contribuyentes bilaterales que declaran financiación con una fuente clasificada como «otros» (frente a AOD u otra financiación oficial), el 50 % de la financiación se ha considerado AOD y el 50 % restante, otra financiación oficial. En los cálculos del equivalente de subvención, la parte de la financiación correspondiente a la AOD se ha considerado como préstamo concesional. En el caso de los países para los que se han calculado los porcentajes del elemento de subvención por contribuyente, se han utilizado dichas cifras. Para los países en los que no fue posible calcular los porcentajes del elemento de subvención por contribuyente debido a las limitaciones de los datos disponibles, se han utilizado los porcentajes del elemento de subvención como media anual ponderada.

SECCIÓN 3:

Estimación de la pertinencia climática

Para estimar la pertinencia climática en el Gráfico 4, utilizamos de nuevo el enfoque descrito en la Sección 1. Los proyectos con uno o ambos marcadores de Río fijados en 2 se contabilizan al 100 %, mientras que los proyectos con marcador de Río 1 se contabilizan entre el 30 % y el 50 %. En el caso de los países en los que la financiación bilateral declarada ante la CMNUCC es inferior a estos resultados, hemos utilizado esta cifra en su lugar.

BIBLIOGRAFÍA

- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). (2022). Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. "Investment and Finance". En: *Climate Change 2022: Mitigation of Climate Change. Contribution of Working Group III to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Cambridge University Press. https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg3/downloads/report/IPCC_AR6_WGIII_Chapter15.pdf.
- J. Farr, J. Morrissey y C. Donaldson. (2022). *Unaccountable Accounting: The World Bank's unreliable climate finance reporting*. Oxfam. DOI: 10.21201/2022.9554. <https://policy-practice.oxfam.org/resources/unaccountable-accounting-the-world-banks-unreliable-climate-finance-reporting-621424/>
- OCDE. (2022a). *Aggregate Trends of Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2013-2020*. <https://doi.org/10.1787/d28f963c-en>
- OCDE. (2022b). *OECD DAC External Development Finance Statistics. Datasets: Climate-related development finance at the activity level, recipient perspective*. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-topics/climate-change.htm>
- OCDE. (2022c). *Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2016-2020: Insights from Disaggregated Analysis*. <https://doi.org/10.1787/286dae5d-en>
- OCDE. (2023a). *Private Finance Mobilised by Official Development Finance Interventions*. <https://www.oecd.org/dac/2023-private-finance-odfi.pdf>
- OCDE. (2023b). *Climate-related official development assistance in 2021: A snapshot*. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.oecd.org/dac/climate-related-official-development-assistance.pdf>
- OCDE. (2023c). *Results of the Survey on the Coefficients Applied to Rio Marker Data When Reporting to the UN Environmental Conventions*. [https://one.oecd.org/document/DCD/DAC/STAT\(2022\)24/REV1/en/pdf](https://one.oecd.org/document/DCD/DAC/STAT(2022)24/REV1/en/pdf)
- T. Carty, J. Kowalzig y B. Zagema. (2020). *Informe paralelo de 2020 sobre financiación climática: Evaluación del progreso sobre el compromiso de alcanzar los 100 000 millones de dólares*. Oxfam. DOI: 10.21201/2020.6621. <https://www.oxfam.org/en/research/climate-finance-shadow-report-2020>
- PNUMA (2022). *Informe sobre la Brecha de Adaptación 2022*. <https://www.unep.org/es/resources/informe-sobre-la-brecha-de-adaptacion-2022>
- CMNUCC. (2021). *First report on the determination of the needs of developing country Parties related to implementing the Convention and the Paris Agreement (NDR1)*. <https://unfccc.int/topics/climate-finance/workstreams/needs-report>
- CMNUCC. (2022). *Cuartos Informes Bienales* Consultado el 26 de abril de 2023. <https://unfccc.int/BR4>
- CMNUCC. (2023). *Quintos Informes Bienales* Consultado el 26 de abril de 2023. <https://unfccc.int/BR5>

NOTAS

- 1 H. Ritchie y M. Roser. (2022). *Greenhouse Gas Emissions*. Our World in Data. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://ourworldindata.org/greenhouse-gas-emissions>
- 2 World Weather Attribution. (27 de abril de 2023). *Human-induced climate change increased drought severity in Horn of Africa*. Consultado el 2 de mayo de 2023. <https://www.worldweatherattribution.org/human-induced-climate-change-increased-drought-severity-in-southern-horn-of-africa/>
- 3 World Weather Attribution. Distintas notas de prensa. Consultado el 2 de mayo de 2023. <https://www.worldweatherattribution.org/analysis/heatwave/>
- 4 World Weather Attribution. (14 de septiembre de 2022). *Climate change likely increased extreme monsoon rainfall, flooding highly vulnerable communities in Pakistan*. Nota de prensa. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.worldweatherattribution.org/climate-change-likely-increased-extreme-monsoon-rainfall-flooding-highly-vulnerable-communities-in-pakistan/>
- 5 FPNU. (2022). *Women and girls bearing the brunt of the Pakistan Monsoon floods*. Nota de prensa. Consultado el 12 de mayo de 2023. <https://reliefweb.int/report/pakistan/women-and-girls-bearing-brunt-pakistan-monsoon-floods>
- 6 L. Molesky. (2022). *Gender roles in the East African drought*. Consultado el 12 de mayo de 2023. <https://www.mironline.ca/gender-roles-in-the-east-african-drought>
- 7 M. Bachelet. (2022). Mesa redonda 1: “Examinar el vínculo entre el cambio climático y la violencia contra las mujeres y las niñas desde una perspectiva de derechos humanos”. <https://www.ohchr.org/es/statements/2022/06/annual-full-day-discussion-human-rights-women>
- 8 S.R. Fatema, et al. (2019). “Women’s health-related vulnerabilities in natural disasters: a systematic review protocol”. *BMJ Open*. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6937021>
- 9 L. Schalatek. (2022). *Climate Finance Fundamentals 10: Gender and Climate Finance*. Consultado el 12 de mayo de 2023. <https://us.boell.org/en/2022/03/04/climate-finance-fundamentals-10-gender-and-climate-finance>
- 10 Si bien Oxfam está dejando de utilizar términos como “países desarrollados” y “países en desarrollo”, los usamos para hacer referencia a aspectos del régimen climático internacional (incluida la provisión de financiación climática), ya que estas clasificaciones están consagradas en la CMNUCC y el Acuerdo de París.
- 11 El compromiso se estableció originalmente en el Acuerdo de Copenhague de 2009 y se ratificó un año después en las decisiones adoptadas en la COP16 en Cancún. Véase la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). (2010). *Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15° período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009*. Adición. Segunda parte: medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 15° período de sesiones. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://unfccc.int/es/node/6103>; y CMNUCC. (2011). *Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16° período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010*. Adición. Segunda parte: medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 16° período de sesiones. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://unfccc.int/es/node/6527>
- 12 OCDE. (2022). *Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2016-2020: Insights from Disaggregated Analysis*. <https://doi.org/10.1787/286dae5d-en>. Cuando hablamos de “dólares” en este documento nos referimos a dólares estadounidenses.
- 13 E. Seery y D. Jacobs. (2023). *False Economy: Financial wizardry won’t pay the bill for a fair and sustainable future*. Oxfam. <https://www.oxfam.org/en/research/false-economy-financial-wizardry-wont-pay-bill-fair-and-sustainable-future>
- 14 CMNUCC. (2021). *Decisión 9/CMA.3, Nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima*. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://unfccc.int/documents/460952>
- 15 Las pequeñas burbujas de los gráficos 1a-1e representan 1.000 millones de dólares respectivamente. Las burbujas del Gráfico 1f son prácticamente proporcionales entre sí. Fuentes de los gráficos (de izquierda a derecha): Gráfico 1a – el compromiso de alcanzar los 100 000 millones de dólares anuales. Gráfico 1b – financiación declarada: OCDE (2022a). Gráfico 1c – flujos: OCDE (2022a). Gráfico 1d – instrumentos: financiación bilateral declarada a partir de datos de la CMNUCC (2023), con algunas excepciones (véase la nota 17 en el informe completo). Financiación multilateral declarada a partir de datos de la OCDE (2022b). Gráfico 1e – estimaciones de la asistencia neta específica para el cambio climático calculadas por Oxfam a partir de datos de la OCDE (2022b). Gráfico 1f – cifras indicativas de las necesidades de los países en desarrollo en concepto de financiación pública de cara a 2030, a partir de las fuentes mencionadas en la Tabla 9. Para la financiación de medidas de mitigación, el 50 % procede de una media de los datos procedentes de la escala del IPCC para 2030 (1.100 billones de dólares); se prevé que el 50 % restante proceda de fuentes privadas. Para la financiación de medidas de adaptación, hemos utilizado las cifras más elevadas de la escala del PNUMA para 2030 (340 000 millones de dólares). Para la financiación de pérdidas y daños, hemos utilizado una media de las tres fuentes mencionadas en la Tabla 9 (400 000 millones de dólares).
- 16 OCDE. (2022c). *Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2016-2020: Insights from Disaggregated Analysis*.
- 17 Las cifras bilaterales se basan en datos de la CMNUCC (2023), excepto en los siguientes casos: Luxemburgo y Eslovenia (se utilizan datos del Reglamento del Mecanismo de Supervisión o MMR de la Unión Europea para 2019 y datos del Reglamento de Gobernanza de la Unión Europea para 2020); Islandia (se asume que las cifras de los cuartos Informes Bienales presentados ante la CMNUCC para 2017 y 2018 se mantienen para 2019 y 2020, respectivamente, debido a la falta de informes más recientes); Hungría (se utilizan los datos del Reglamento de Gobernanza de la Unión Europea para 2020 tanto para 2019 como 2020, debido a la falta de otros datos disponibles públicamente). Las cifras multilaterales se basan en datos de la OCDE (2022b).

- 18 OCDE (2022b). *OECD DAC External Development Finance Statistics. Datasets: Climate-related development finance at the activity level, recipient perspective.*
- 19 Como la inclusión o exclusión de determinados países contribuyentes y receptores. Oxfam únicamente incluye la financiación reportada por los Estados miembros del CAD de la OCDE (excepto Corea del Sur) y solo los países receptores que pueden considerarse para la AOD. Las cifras de la OCDE incluyen también la financiación aportada mediante créditos a la exportación como una categoría independiente de financiación, desagregada de la financiación climática pública bilateral, mientras que las cifras de Oxfam utilizan datos reportados por los países contribuyentes ante la CMNUCC en su mayor parte tal como se proporcionaron.
- 20 OCDE (2022c). *Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2016-2020.*
- 21 Y, por lo tanto podría decirse que no representan un indicador válido del progreso que los países desarrollados han realizado hacia el cumplimiento de sus obligaciones financieras en virtud del Acuerdo de París y la CMNUCC.
- 22 Al informar sobre la financiación climática para el desarrollo, los países utilizan el sistema de indicadores de Río, mediante el cual se indica si los proyectos establecen la acción climática como objetivo principal (*indicador de Río de adaptación o indicador de Río de mitigación fijado en 2*) o como un objetivo significativo (*aunque secundario, indicador correspondiente fijado en 1*).
- 23 Las normativas para la presentación de informes del Marco de Transparencia Reforzado en virtud del Acuerdo de París acordadas en la COP24 de 2018 permiten el reporte según el valor nominal. A instancias de los países desarrollados, el reporte del valor equivalente de subvención es opcional y se realiza de manera voluntaria.
- 24 Nuestros cálculos de pertinencia climática y equivalente de subvención implican una relativa agregación de datos. Existirán ciertas limitaciones inevitables en la metodología y en el uso de datos en ocasiones incompletos. Sin embargo, sostenemos que nuestras cifras son una aproximación más cercana al esfuerzo financiero que los países desarrollados están realizando para cumplir (o más bien, incumplir) con sus obligaciones de financiación climática en comparación con las cifras declaradas ante la CMNUCC o publicadas por la OCDE.
- 25 Oxfam también considera que la ANECC constituye una mejor medida para evaluar el progreso en cuanto a las obligaciones de los países desarrollados en virtud de la CMNUCC y el Acuerdo de París de proporcionar apoyo financiero para implementar medidas de respuesta al cambio climático en países en desarrollo (Artículos 4.3 y 4.4 de la CMNUCC y Artículo 9.1 del Acuerdo de París).
- 26 Proyectos en los que el indicador de Río de adaptación o el indicador de Río de mitigación se ha fijado en 1.
- 27 Las tablas de datos de financiación climática en virtud del Marco de Transparencia Reforzado del Acuerdo de París permiten proporcionar información sobre equivalentes de subvención, aunque solo de forma voluntaria.
- 28 En una evaluación de más de 5000 proyectos, AdaptationWatch descubrió que tres cuartas partes de los proyectos registrados como de apoyo a la adaptación al cambio climático en países en desarrollo parecían incluir cifras sobrestimadas. R. Weikmans, J.T. Roberts, J. Baum, M.C. Bustos y A. Durand. (2017). *Assessing the Credibility of How Climate Adaptation Aid Projects are Categorized. Development in Practice*, 27(4), 458–71. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/09614524.2017.1307325>. Una evaluación de la financiación de la financiación de Alemania para la adaptación al cambio climático en el período 2013-15 reveló que más de dos tercios de los proyectos no merecían etiquetarse con ningún indicador de Río (de adaptación). C. Lottje. (2017). *Anpassung an den Klimawandel: Wie gut unterstützt Deutschland die Entwicklungsländer? Brot für die Welt*, Oxfam, CARE, Germanwatch y Heinrich-Böll-Stiftung. Consultado el 26 de abril de 2023. <http://www.deutscheklimafinanzierung.de/wp-content/uploads/2017/12/Analyse77-FinanzierungAnpassung.pdf> [Alemán]. Véase también CARE. (2021). *Climate Adaptation Finance – Fact or Fiction?* Consultado el 26 de abril de 2023. <https://careclimatechange.org/climate-adaptation-finance-fact-or-fiction/>; M. Toetzke, A. Stünzi y F. Egli. (2022). *Consistent and Replicable Estimation of Bilateral Climate Finance. Nature Climate Change*, 12, 897–900. Consultado el 2 de mayo de 2023. <https://www.nature.com/articles/s41558-022-01482-7>; y J. Borst, Th. Wencker y A. Niekler. (2022). *Using text classification with a Bayesian correction for estimating overreporting in the creditor reporting system on climate adaptation finance. A preprint.* Consultado el 2 de mayo de 2023. <https://arxiv.org/pdf/2211.16947.pdf>
- 29 El mero hecho de que los países desarrollados utilicen diferentes porcentajes (que van desde un 30 % hasta el 100 %) para los proyectos con un indicador de Río 1, podría indicar de por sí que algunos de estos países aplican unos estándares de contabilidad excesivamente generosos. Técnicamente, el porcentaje de gasto también podría indicar que los estándares de contabilidad de algunos países son demasiado conservadores. Sin embargo, consideramos esto poco probable, dado el impulso político de demostrar niveles elevados de apoyo.
- 30 J. Farr, J. Morrissey y C. Donaldson. (2022). *Unaccountable Accounting: The World Bank’s Unreliable Climate Finance Reporting.*
- 31 Un préstamo concesional presenta condiciones favorables, como tipos de interés inferiores a los del mercado y un período de gracia de varios años para el reembolso, a partir de los cuales puede calcularse un equivalente de subvención. Según la directiva de informes del CAD de la OCDE de 2016, para que los instrumentos se consideren concesionales, deben tener un elemento de subvención de, al menos, el 45 % en el caso de los préstamos a los países menos adelantados y otros países de ingresos bajos, el 15 % para los préstamos a países de renta media-baja, y el 10 % para los préstamos a países de renta media-alta. Los préstamos bilaterales por debajo de estos umbrales se denominan “no concesionales” en las estadísticas del CAD de la OCDE. El Sistema de Notificación de los Países Acreedores (CRS) de la OCDE solicita a los proveedores que proporcionen datos sobre los términos financieros de la ayuda registrados en la base de datos de actividades de ayuda, incluido el tipo de flujo (subvención, en condiciones de subvención, inversión de capital, préstamo) y los términos de reembolso de los préstamos (vencimiento, período de gracia, tipo de interés). Estos últimos sirven para calcular el elemento de subvención de un préstamo de ayuda y, por lo tanto, verificar si reúnen las condiciones para considerarse AOD. Véase OCDE. (s. f.) *Technical Guide to Terms and Data in the Creditor Reporting System (CRS) Aid Activities Database.* Consultado el 29 de marzo de 2023. <https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/crsguide.htm>

- 32 Véase FMI (2023). Incluso después de que el G20 aprobase la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda en respuesta a la pandemia de COVID-19, 73 países devolvieron este año un total de 33 700 millones de dólares en concepto de devolución de la deuda, una cifra que equivale a 2 800 millones de dólares al mes. Christian Aid, Oxfam, Global Justice Now y Jubilee Debt Campaign (julio de 2020). *Passing the buck on debt relief: how the failure of the private sector to cancel debts is fueling a crisis across the developing world*. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://policy-practice.oxfam.org/resources/passing-the-buck-on-debt-relief-how-the-failure-of-the-private-sector-to-cancel-621026/>
- 33 UNCTAD. (2022). *Soaring Debt Burden Jeopardizes Recovery of Least Developed Countries*. UNCTAD. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://unctad.org/topic/least-developed-countries/chart-march-2022>
- 34 Debt Justice. (11 de abril de 2023). *Lower income country debt payments to hit highest level in 25 years*. Nota de prensa. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://debtjustice.org.uk/press-release/lower-income-country-debt-payments-set-to-hit-highest-level-in-25-years>. Los 91 países se clasifican en países de renta baja y renta media-baja, y pequeños Estados insulares en desarrollo.
- 35 En febrero de 2023, la evaluación del FMI sobre sostenibilidad de la deuda indicó que nueve países se encontraban en situación de sobreendeudamiento, 27 presentaban un elevado riesgo de estarlo, 26 se enfrentaban a un riesgo moderado y siete un bajo riesgo. Véase <https://www.imf.org/external/pubs/ft/dsa/dsalist.pdf>
- 36 En el caso de los préstamos flexibles del IBRD, los países se clasifican en base a cuatro grupos de tarificación (A a D) en función de las implicaciones en cuanto a los términos del préstamo. En este ejemplo, el préstamo se concede a Filipinas en base a la categoría B. El tipo de interés para un préstamo de este tipo consta de: (a) un tipo de referencia variable, basado en el tipo de financiación garantizada a un día (SOFR, por sus siglas en inglés), un tipo de interés basado en el mercado para préstamos en dólares estadounidenses que refleja la calificación crediticia AAA del IBRD (el nivel está relativamente cerca de los tipos de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos); y (b) un margen variable que incluye un margen contractual, una prima por vencimiento y un cargo para cubrir el margen promedio de financiación del Banco Mundial en relación con el SOFR, donde los beneficios y riesgos de los cambios en el costo del préstamo se asumen por parte del prestatario. En marzo de 2022, el SOFR habría sido del 0,25 %, con un margen variable del 1,69 % para un país receptor de categoría B en un préstamo a 20 años, lo que haría un total del 1,94 %.
- 37 En abril de 2023, el SOFR sería del 4,66 %, y el margen variable en el ejemplo sería del 1,20 %, lo que haría un total del 5,86 %.
- 38 Para mayor simplicidad, los cálculos no incluyen una comisión única inicial del 0,25 % sobre el importe del préstamo, ni una comisión de compromiso del 0,25 % sobre los saldos no desembolsados. Estas dos comisiones se aplican generalmente a los préstamos flexibles del IBRD. Además, a través de estos préstamos, el IBRD dispone de mecanismos de conversión de divisas y tipos de interés, así como distintos perfiles de amortización de reembolsos que no se han incluido aquí y que pueden afectar a los costos del pago.
- 39 Incluyendo el aumento del tipo de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos, que pasó de ser prácticamente cero (0,25 %) en marzo de 2022 a 5,0 % en marzo de 2023 (su nivel más alto desde 2007). Véase T. Tepper. (22 de marzo de 2023). *Federal funds rate history 1990 to 2023*. *Forbes*. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.forbes.com/advisor/investing/fed-funds-rate-history>
- 40 Artículo 9, párrafo 4 del Acuerdo de París: https://unfccc.int/files/essential_background/convention/application/pdf/spanish_paris_agreement.pdf
- 41 Las cifras de 2015-16 y 2017-18 se han extraído de T. Carty, J. Kowalzig and B. Zagama. (2020).
- 42 Véase el PNUMA (2022).
- 43 También se muestra un elevado porcentaje destinado a la adaptación por parte de las instituciones de la Unión Europea, ya que el BEI no se incluye aquí, ya que se considera un flujo multilateral. De incluirse el BEI, el porcentaje que la Unión Europea en su conjunto destina a la adaptación sería mucho más bajo.
- 44 También cabe destacar que, si bien Australia y Dinamarca aportaron su financiación bilateral para la adaptación en forma de subvenciones en 2019-20, Francia y Japón aportaron respectivamente el 83 % y el 78 % de su financiación bilateral para la adaptación mediante préstamos (siendo no concesionales el 12 % de los préstamos concedidos por Francia).
- 45 OCDE. (2023a). *Private Finance Mobilised by Official Development Finance Interventions*. Más del 40 % de la financiación privada para la adaptación durante el período 2018-2020 se movilizó a través de un proyecto de adaptación de gran envergadura pero no especificado, relacionado con la explotación de gas natural licuado en Mozambique (véase el Cuadro 5).
- 46 Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo. (2022). *Financing for Sustainable Development Report 2022*. Naciones Unidas, p.xiii. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://developmentfinance.un.org/fsdr2022>
- 47 Climate Vulnerable Forum and Vulnerable Twenty Group. (2020). *Climate Vulnerable Economies Loss Report 2000-2019*. CVF y V20. Consultado el 26 de abril de 2023. https://www.v-20.org/wp-content/uploads/2022/06/Climate-Vulnerable-Economies-Loss-Report_June-14_compressed-1.pdf
- 48 A. Markandya y M. González-Eguino. (2018). 'Integrated Assessment for Identifying Climate Finance Needs for Loss and Damage: A Critical Review.' In *Loss and Damage from Climate Change*, editado por R. Mechler, L.M. Bouwer, T. Schinko, S. Surminski y J. Linnerooth-Bayer, 343-62. Cham: Springer. Consultado el 26 de abril de 2023. https://doi.org/10.1007/978-3-319-72026-5_14
- 49 Si bien Dinamarca, Bélgica, Alemania, Irlanda, Canadá, Escocia, Nueva Zelanda y Austria contrajeron compromisos de financiación de pérdidas y daños con motivo de la COP27, solo Escocia, Valonia y Dinamarca aportaron fondos nuevos y adicionales. The Loss & Damage Collaboration. (15 de noviembre de 2022). *Festival of pledges for loss and damage: are they new and additional and do they meet the needs on the ground?* Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.lossanddamagecollaboration.org/pages/festival-of-pledges-for-loss-damage-are-they-new-and-additional-and-do-they-meet-the-needs-on-the-ground>

- 50 S. Sharma-Khushal, L. Schalatek, H. Singh y H. White. (2020). *The Loss and Damage Finance Facility: Why and How*. CAN International, Christian Aid, Heinrich Böll Stiftung, Practical Action and Stamp Out Poverty, pág. 16. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://climatenetwork.org/wp-content/uploads/2022/05/The-Loss-and-Damage-Finance-Facility-web-compressed-1.pdf>
- 51 A. Shahzad, S. Ganguly y K.N. Das. (15 de diciembre de 2022). *Pakistan signs \$475 mln flood loan deal with ADB*. Consultado el 26 de abril de 2023. Reuters. <https://www.reuters.com/world/asia-pacific/pakistan-signs-475-mln-flood-loan-deal-with-adb-2022-12-15/>
- 52 En una conferencia de donantes para la respuesta a las inundaciones en Pakistán, el 90 % de los compromisos contraídos se materializó en forma de préstamos. Dawn. (11 de enero de 2023). *Almost 90pc of Geneva pledges are project loans, Dar reveals*. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.dawn.com/news/1731101>; and Climate Home News. (26 de abril de 2019). *Mozambique 'faces climate debt trap' as Cyclone Kenneth follows Idai*. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.climatechangenews.com/2019/04/26/mozambique-faces-climate-debt-trap-cyclone-kenneth-follows-idai>
- 53 Servicio Nacional de Satélites, Datos e Información sobre el Medio Ambiente. (23 de febrero de 2023). *Tropical Cyclone Freddy breaks records before lashing Madagascar*. Servicio Nacional de Satélites, Datos e Información sobre el Medio Ambiente (NESDIS). Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.nesdis.noaa.gov/news/tropical-cyclone-freddy-breaks-records-lashing-madagascar>
- 54 Aljazeera. (19 de marzo de 2023). *Cyclone Freddy death toll in southeast Africa surpasses 500*. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.aljazeera.com/news/2023/3/19/cyclone-freddy-death-toll-in-southeast-africa-surpasses-500>
- 55 Departamento de Asuntos de Gestión de Desastres (DODMA) de Malawi (2023). *Tropical Cyclone Freddy, Emergency Response Plan*. Oficina del presidente y Gabinete Gobierno de Malawi. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://reliefweb.int/report/malawi/tropical-cyclone-freddy-emergency-response-plan-office-president-and-cabinet-department-disaster-management-affairs-march-2023>
- 56 ND-GAIN. (s.f.) *Malawi*. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://gain-new.crc.nd.edu/country/malawi>
- 57 Por ejemplo, The Loss and Damage Collaboration ha desarrollado una "lista positiva" para determinar si un fenómeno entra en la categoría de pérdidas y daños. J-A. Richards. (2022). *How does Loss and Damage intersect with adaptation, DRR and humanitarian assistance?* Consultado el 12 de mayo de 2023. <https://www.lossanddamagecollaboration.org/stories-op/how-does-loss-and-damage-intersect-with-climate-change-adaptation-drr-and-humanitarian-assistance>
- 58 Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). (2022), pág. 1554. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. (2022). "Investment and Finance".
- 59 OCDE. (s. f.) *The 0,7 % ODA/GNI Target - A History*. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/the07odagnitarget-ahistory.htm>
- 60 OCDE. (2023b). *Climate-related Official Development Assistance in 2021: A Snapshot*.
- 61 OCDE sobre el desarrollo (2023). (Abril de 2023). *Official Development Assistance (ODA) remains resilient and responsive to crises*. (Diapositiva 2). <https://public.flourish.studio/story/1882344/>
- 62 OCDE. (2022b). *Datasets: Climate-related Development Finance at the Activity Level, Recipient Perspective*.
- 63 OCDE. (2021). *COVID-19 Spending Helped to Lift Foreign Aid to an All-time High in 2020*. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-data/ODA-2020-detailed-summary.pdf>.
- 64 Suecia, Noruega, Luxemburgo, Dinamarca, Alemania y Reino Unido. *Ibid.* La AOD de Reino Unido volvió a descender al 0,5 % tanto en 2021 como en 2022. Véase OCDE. (2023). *ODA Levels in 2022 - Preliminary Data*. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/ODA-2022-summary.pdf>
- 65 A. Hattle, et al. (2022). *That's Not New Money: Assessing how much public climate finance has been "new and additional" to support for development*. CARE. <https://www.care-international.org/resources/thats-not-new-money-assessing-how-much-public-climate-finance-has-been-new-and-additional>
- 66 Naciones Unidas. (2022a). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022*. Consultado el 26 de abril de 2023. https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022_Spanish.pdf. Véase también el Gráfico de Progreso de los ODS.
- ONU. (2022b). Gráfico de progreso. Consultado el 26 de abril de 2023. https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/Progress-Chart-2022_Spanish.pdf
- 67 El IIED reveló que menos del 10 % de la financiación climática comprometida a través de fondos climáticos internacionales para 2016 se destinó a actividades a nivel local. IIED. (2019). *Climate Finance Not Reaching the Local Level*. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.iied.org/climate-finance-not-reaching-local-level>
- 68 World Resources Institute. (s. f.) *Principles for Locally Led Adaptation*. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.wri.org/initiatives/locally-led-adaptation/principles-locally-led-adaptation>
- 69 M. Soanes, et al. (2021). *Follow the Money: Tracking Least Developed Countries' Adaptation Finance to the Local Level*. IIED. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.iied.org/sites/default/files/pdfs/2021-07/20326iied.pdf>
- 70 P. Essick y A. Grabowski. (2020). *Are They Really Gender Equality Projects? An Examination of Donors' Gender-mainstreamed and Gender-equality Focused Projects to Assess the Quality of Gender-marked Projects*. Oxfam. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://policy-practice.oxfam.org/resources/are-they-really-gender-equality-projects-an-examination-of-donors-gender-mainst-620945/>
- 71 Por ejemplo, en la CMNUCC. (2019). *Roadmap to US\$100 Billion*. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://unfccc.int/documents/195853>

- 72 Banco Mundial. (10 de julio de 2015). *Financiamiento para poner fin a la pobreza Consultado el 26 de abril de 2023*. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2015/07/10/financing-the-end-of-poverty>
- 73 OCDE. (2022a). *Aggregate Trends of Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2013-2020*.
- 74 Para que la financiación climática privada se considere como movilizadora, es preciso demostrar un vínculo causal entre una inversión privada relevante y el mecanismo de movilización utilizado. Si participan otros actores públicos, la cantidad movilizadora se atribuye a los distintos actores en función de sus respectivas contribuciones a fin de evitar el doble cómputo. OCDE. (s. f.) *Mobilised Finance for Sustainable Development*. Consultado 27 de abril de 2023. <https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/mobilisation.htm>
- 75 OCDE. (2022a). *Aggregate Trends of Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2013-2020*.
- 76 El resto es para actividades intersectoriales que contribuyen tanto a la mitigación como a la adaptación. OCDE. (2022a). *Aggregate Trends of Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2013-2020*.
- 77 OCDE. (2023a). *Private Finance Mobilised by Official Development Finance Interventions*.
- 78 United Nations Climate Change. (2023). *Fifth Biennial Reports – Annex I*.
- 79 *Ibid.*
- 80 OCDE. (s. f.) *Mobilisation*. Consultado el 4 de abril de 2023. https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=DV_DCD_MOBILISATION. Seleccione "total climate mobilised" como tipo de cantidad (financiación climática privada movilizadora por una intervención oficial) para encontrar los 2400 millones de dólares para Mozambique en la columna "2020". Seleccione "total mobilised" (esto se refiere a la financiación privada para el desarrollo movilizadora por una intervención oficial) para encontrar los 9800 millones para Mozambique en la columna "2020".
- 81 CMNUCC. (2021). *First Report on the Determination of the Needs of Developing Country Parties Related to Implementing the Convention and the Paris Agreement (NDR1)*.
- 82 El NDR1 también incluyó las necesidades financieras presentadas en las comunicaciones nacionales, los planes nacionales de adaptación, los informes bienales de actualización y otros documentos.
- 83 Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). (2022). "Investment and Finance".
- 84 Agencia Internacional de la Energía (AIE). (2021). *World Energy Outlook 2021. Mobilising Investment and Finance*. AIE, pág. 48. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.iea.org/reports/world-energy-outlook-2021/mobilising-investment-and-finance>
- 85 McKinsey para GFANZ. (2021). *Race to Zero: Financing Roadmaps*. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.gfanzero.com/netzerofinancing>
- 86 Global Commission on Adaptation. (2019). *Adapt Now: A Global Call for Leadership on Climate Resilience*. Consultado el 26 de abril de 2023. https://gca.org/wp-content/uploads/2019/09/GlobalCommission_Report_FINAL.pdf; T. Tanner y E. Wilkinson. (2015). *The Triple Dividend of Resilience*. ODI, GFDRR y el Banco Mundial. Consultado el 26 de abril de 2023. https://www.gfdr.org/sites/default/files/publication/The_Triple_Dividend_of_Resilience.pdf
- 87 Global Commission on Adaptation. (2019). *Adapt Now*. Óp. cit.
- 88 *Ibid.*
- 89 PNUMA. (2022). *Adaptation Gap Report 2022*.
- 90 A. Markandya y M. González-Eguino. (2018). "Integrated Assessment for Identifying Climate Finance Needs for Loss and Damage". Óp. cit.
- 91 Climate Vulnerable Forum and Vulnerable Twenty Group. (2020). *Climate Vulnerable Economies Loss Report 2000-2019*. Óp. cit.
- 92 S. Eskander, et al. (2022). *Still Bearing the Burden: How Poor Rural Women in Bangladesh are Paying Most for Climate Risks*. IIED. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.iied.org/sites/default/files/pdfs/2022-05/20851iied.pdf>
- 93 E. Seery y D. Jacobs. (2023). *False Economy: Financial wizardry won't pay the bill for a fair and sustainable future*. Óp. cit.
- 94 CMNUCC. (2021). *First Report on the Determination of the Needs of Developing Country Parties*.
- 95 Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). (2022). "Investment and Finance". Gráfico 15.4 en pág. 1575.
- 96 Agencia Internacional de la Energía (AIE). (2021). *World Energy Outlook 2021*. Óp. cit, pág. 48.
- 97 McKinsey para GFANZ. (2021). *Race to Zero: Financing Roadmaps*. Óp. cit.
- 98 V. Songwe, N. Stern y A. Bhattacharya. (2022). *Finance for Climate Action: Scaling up Investment for Climate and Development. Report of the Independent High-Level Expert Group on Climate Finance*. Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://www.lse.ac.uk/granthaminstitute/publication/finance-for-climate-action-scaling-up-investment-for-climate-and-development>
- 99 CMNUCC. (2021). *First Report on the Determination of the Needs of Developing Country Parties*.
- 100 V. Songwe, N. Stern y A. Bhattacharya. (2022). *Finance for Climate Action*. Óp. cit.
- 101 *Ibid.*
- 102 A. Markandya y M. González-Eguino. (2018). "Integrated Assessment for Identifying Climate Finance Needs for Loss and Damage". Óp. cit.
- 103 F. Baarsch, et al. (2015). *Impacts of Low Aggregate INDCs Ambition: Estudio encargado por Oxfam*. Climate Analytics. Consultado el 26 de abril de 2023. <https://policy-practice.oxfam.org/resources/impacts-of-low-aggregate-indcs-ambition-research-commissioned-by-oxfam-582427/>

- 104 Al añadir un margen de riesgo se asume que los países contribuyentes no reclamarán ninguna reducción de la deuda en el futuro en concepto de financiación climática por estos préstamos. Las estimaciones del elemento medio de subvención de los préstamos en concepto de AOD climática de carácter bilateral sin el margen de riesgo de crédito están disponibles previa solicitud.
- 105 La financiación de los bancos multilaterales de desarrollo también genera incertidumbre en lo referente al valor equivalente de subvención de la financiación aportada. A diferencia de los países desarrollados, estos bancos no están obligados a informar de las condiciones de sus préstamos y no tienen que respetar las mismas normas de concesionalidad de la financiación en forma de préstamos establecidas por el sistema del CAD de la OCDE. Dado que estos bancos suelen asociarse con el sector privado, también reportan datos agregados o anonimizados, lo que impide adoptar medidas básicas orientadas a garantizar la calidad de los datos. Para más información, véase la OCDE (2022c).
- 106 Si bien la financiación pública de los contribuyentes a la financiación climática que se utiliza para llevar a cabo dicha movilización sí podría clasificarse como asistencia.

© Oxfam Internacional, junio de 2023

Este informe ha sido elaborado por Bertram Zagema, Jan Kowalzig, Lyndsay Walsh (miembros de Oxfam), y Andrew Hattle, Christopher Roy y Hans Peter Dejgaard (personal de INKA Consult). INKA Consult es una consultora de investigación independiente especializada en financiación climática que se ha encargado de realizar la mayor parte de los análisis técnicos en los que se basa el informe. Oxfam agradece la asistencia y el asesoramiento técnico del personal de la OCDE: Raphaël Jachnik y Chiara Falduto de la Dirección de Medio Ambiente de la OCDE, y Cécile Sangaré, Tomas Hos y Giorgio Gualberti de la Dirección de Cooperación para el Desarrollo. Oxfam agradece también la colaboración de Helen Bunting, Nafkote Dabi, Padraig Oliver, Romain Weikmans, Timmons Roberts, Pieter Pauw, Joe Thwaites, Tracy Carty, Meena Raman, Tess Woolfenden, Scott Sellwood, Jason Farr, Didier Jacobs, Emma Seery, Dana Stefov, Amita Pitre, Guillaume Compain, Norman Martín Casas, Alba Pérez Terán, Melissa Bungcaras y Kesaia Vasutoga. Este informe forma parte de una serie de documentos dirigidos a contribuir al debate público sobre políticas humanitarias y de desarrollo.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, póngase en contacto con advocacy@oxfaminternational.org

Esta publicación está sujeta a *copyright* pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del *copyright* solicita que cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. La reproducción del texto en otras circunstancias, o su uso en otras publicaciones, así como en traducciones o adaptaciones, podrá hacerse después de haber obtenido permiso y puede requerir el pago de una tasa. Debe ponerse en contacto con: policyandpractice@oxfam.org.uk

La información en esta publicación es correcta en el momento de enviarse a imprenta.

Publicado por Oxfam GB para Oxfam Internacional en junio de 2023.
DOI: 10.21201/2023.621500

Oxfam GB, Oxfam House, John Smith Drive, Cowley, Oxford, OX4 2JY, UK.

OXFAM es una confederación internacional compuesta por 21 afiliadas que trabajan con organizaciones socias y aliadas para apoyar a millones de personas en todo el mundo. Juntas, abordamos las desigualdades para poner fin a la pobreza y las injusticias, en el presente y a largo plazo, con el objetivo de construir un futuro basado en la igualdad. Para más información, póngase en contacto con cualquiera de las organizaciones o visite la página www.oxfam.org.

Oxfam Alemania (www.oxfam.de)
Oxfam América (www.oxfamamerica.org)
Oxfam Aotearoa (www.oxfam.org.nz)
Oxfam Australia (www.oxfam.org.au)
Oxfam Brasil (www.oxfam.org.br)
Oxfam-en-Bélgica (www.oxfamsol.be)
Oxfam Canadá (www.oxfam.ca)
Oxfam Colombia (www.oxfamcolombia.org)
Oxfam Francia (www.oxfamfrance.org)
Oxfam Gran Bretaña (www.oxfam.org.uk)
Oxfam Hong Kong (www.oxfam.org.hk)

Oxfam IBIS (Dinamarca) (<https://oxfamibis.dk/>)
Oxfam India (www.oxfamindia.org)
Oxfam Intermón (España) (www.oxfamintermon.org)
Oxfam Irlanda (www.oxfamireland.org)
Oxfam Italia (www.oxfamitalia.org)
Oxfam México (www.oxfamMexico.org)
Oxfam Novib (Países Bajos) (www.oxfamnovib.nl)
Oxfam Quebec (www.oxfam.qc.ca)
Oxfam Sudáfrica (www.oxfam.org.za)
KEDV (www.kedv.tr)

